

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, (Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo).

PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes... Ptas.	5
PROVINCIAS, INCLUIDO LAS ISLAS } BALBARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	20
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En vista de la consulta elevada por ese Consejo de administración acerca de la preferencia que deba darse para el ingreso en los Colegios de Guadalajara á los huérfanos que lo hayan sido por consecuencia de las recientes operaciones del campo de Melilla;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado resolver que, sin alterar el número actual de 100 plazas que deben tener cada uno de los Colegios de huérfanos de Guadalajara, ni las reglas por que se rigen, de conformidad con las bases aprobadas por Real orden de 4 de Mayo de 1886, y sin perjuicio, por consiguiente, del derecho que puedan tener en lo sucesivo al ingreso los hijos de militares ó empleados muertos desgraciadamente en el servicio del Estado, sean preferidos para cubrir las vacantes que vayan ocurriendo en los expresados Colegios los huérfanos de militares fallecidos en el campo de batalla ó á consecuencia de heridas recibidas con motivo de las recientes operaciones de Melilla.

De Real orden lo participo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Enero de 1894.

PRAXEDES MATEO SAGASTA

Sr. Presidente del Consejo de administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la guerra.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en la regla 13 del art. 2.º del Real decreto de 25 de Septiembre de 1892; el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer que se publiquen en la GACETA DE MADRID los adjuntos escalafones de los empleados activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, cerrados en 31 del mes último, y los cuales aparecen rectificadas con las variaciones de personal ocurridas desde el 15 de Marzo anterior, fecha en que se formaron los definitivos del propio ramo.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Enero de 1894.

GAMAZO

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Los escalafones á que se refiere la precedente Real orden se insertan en la pág. 154.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en la regla 14 del art. 1.º del Real decreto de 1.º de Octubre de 1892, el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA

Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se publique en la GACETA DE MADRID el adjunto escalafón de los empleados activos y cesantes dependientes de este Ministerio, rectificado en 31 de Diciembre último.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Enero de 1894.

LOPEZ PUIGSERVER

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(El escalafón á que se refiere la precedente Real orden se inserta en la pág. 156.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

SECRETARÍA GENERAL

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera de la Sala de Ultramar de este Tribunal se cita, llama y emplaza por segunda vez á D. Ramón J. Ruiz, Interventor de Loterías de la isla de Cuba, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de treinta días, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la GACETA, se presente en esta Secretaría general, por sí ó por medio de encargado, á recoger y contestar el pliego de reparos ocurrido en el examen de la cuenta del Tesoro de Loterías de la isla de Cuba, mes de Abril de 1877, presupuesto de 1876 77; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Enero de 1894.—A. Mínguez. 42—M—3

MINISTERIO DE MARINA

Depósito Hidrográfico.

AVISO A LOS NAVEGANTES

NÚMERO 99.

Grupo 99.—2.º semestre de 1893.—22 de Diciembre.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

MAR MEDITERRÁNEO

España.

LUZ PROVISIONAL EN EL DIQUE E. DEL PUERTO DE ALMERÍA
Núm. 581.—De las observaciones practicadas por el Comandante de la lancha *Rubi*, resulta que el alcance de la luz provisional, *Aja verde*, del extremo del dique E. del puerto de Almería (Aviso núm. 350, grupo 60, de 1893), es de 2 3/4 millas, en las condiciones más favorables de tiempo.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1892, pág. 8.

MAR ADRIÁTICO

LUZ EN CASTELL DI MEZZO, INMEDIACIONES DE PESARO
(Aviso al Navegante, núm. 183. Génova, 1893.)

Núm. 582.—El 4 de Enero de 1894 se encenderá una luz cerca de Castell di Mezzo, punto situado á unas 5,5 millas al NW. de Pesaro y al E. de Cattolica.

Esta luz será de destellos blancos y eclipses cada diez segundos; la duración del destello será de dos segundos y la del eclipse de ocho segundos. El alcance de 22 millas. La altura del foco sobre el nivel del mar de 70 metros y de 16 metros sobre el suelo. El aparato es dióptrico de tercer orden y la luz iluminará un sector de 170º hacia afuera, comprendido entre el N. 54º W. y el S. 64º E. pasando por el N. de la luz.

El faro es una torre cilíndrica adosada á la casa del torero.

Situación geográfica: 43º 57' 33" N. por 19º 0' 46" E.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1892, pág. 92.

MAR BÁLTIICO

Dinamarca.

CARÁCTER DEL FARO FLOTANTE KOBBER GRUND

(Avis aux Navigateurs, núm. 190/1.105. Paris, 1893.)

Núm. 583.—Negún comunica el Capitán del *Gergovia*, de Marsella, con fecha 4 del corriente, el faro flotante *Kobber Grund*, ni tiene dos palos ni está aparejado de goleta (como indica el aviso núm. 2 de 1880 de Copenhague); tiene un solo palo en el centro y asta en la popa.

NONA.—Los faros flotantes *Kobber Grund*, *Skagen*, *Trindelen* y *Anholt Knob*, no presentan diferencia alguna en su arboladura ni en el distintivo izado al tope del palo.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1886, pág. 78.

Alemania

PUNTOS NOTABLES EN DIEVENOV, EN LA ISLA GRISTOV Y CERCA DE GOHREN

(*Nachrichten für Seefahrer*, números 45/2.335 y 2.336. Berlin, 1893.)

Núm. 584.—Según comunica el Comandante del buque de guerra alemán *Nautilus*, la chimenea alta del *Kurhaus* de Dievenov, constituye un buen punto de marcación para los buques que pasan por delante de esta costa.

Situación: 54º 1' 37" N. por 20º 57' 38" E.

Las chimeneas de la fábrica de cemento de Bunnewitz, en la isla Gristov, en el Kamminer Bodden, son también muy notables.

Situación: 53º 58' 7" N. por 20º 55' 56" E.

También es un buen punto de reconocimiento un hotel situado cerca de Gohren, en la isla Rügen, que es la sola construcción algo elevada que hay en esta parte de la isla.

Situación: 54º 20' 36" N. por 19º 57' 3" E.

Carta núm. 701 de la sección II.

SITUACIÓN DEL ASTA DE SEÑALES DE KLEIN-STUBBENKAMMER (ISLA RÜGEN)

(*Nachrichten für Seefahrer* núm. 45/3.337. Berlin, 1893.)

Núm. 585.—El asta de señales de Klein Stubbenkammer, en Wilhelms Sicht, está á unos 18 metros por dentro del cantil de la costa, cortada á pique por este sitio.

Situación: 54º 34' 22" N. por 19º 52' 28" E.

Carta núm. 701 de la sección II.

DESAPARICIÓN DE UN PELIGRO AL NE. DE BULK (SCHLEWIG-HOLSTEIN)

(*Nachrichten für Seefahrer*, núm. 47/2.384. Berlin, 1893.)

Núm. 586.—Los restos de buque que estaban al NE. de Bulk, se hallan hoy en día cubiertos con 15 metros de agua y ha desaparecido el palo que emergía (Aviso núm. 431, grupo 72, de 1893), por lo que se ha retirado la boya que los marcaba.

Carta núm. 701 de la sección II.

MAR DEL NORTE

Holanda.

VALIZA LUMINOSA EN EL MAASLUIS SCHUR (CANAL NUEVO DE ROTTERDAM)

(Avis aux Navigateurs, núm. 191/1.112. Paris, 1893.)

Núm. 587.—Se ha establecido en el Zuwal una valiza con luz fija blanca.

Situación: 51º 55' 8" N. por 10º 25' 49" E.

La enfilación de esta valiza, con la que tiene luz roja, situada en el Zandweg, frente á Maasluis, atraviesa el canal por el S. de Maasluis, hasta la enfilación de las luces blancas de los dos muelles de Blankenburg.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1886, pag. 28.

El Jefe, LUIS PASTOR Y LANDERO.

MINISTERIO DE HACIENDA

Escalación de los Jefes de Administración activos y cesantes dependientes del mismo, formado hasta el 31 de Diciembre último, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Septiembre de 1892.

Table with columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DESTINOS QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO, PROVINCIA DE SU NATURALEZA, ANTIGÜEDAD EFECTIVA EN LA CLASE, TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO, EDAD, HABER de cesantía, SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta, OBSERVACIONES. Includes sub-sections for 'Jefes de Administración de primera clase' (Activos and Pasivos) and 'Jefes de Administración de segunda clase' (Activos).

N.º	Nombre	Edad	Sexo	Clase	Provincia	Antigüedad	Salario	Observaciones	
26	Sr. D. Juan Blas...	27	M	Inspector general de Hacienda en la Subsecretaría...	Baleares...	11	33		
27	Ilmo. Sr. D. Emilio Fagoaga y González...		M	Segundo Jefe de la Intervención general y Jefe de la Sección de Contabilidad legislativa de la misma.	Madrid...	10	23		
PASIVOS									
1	Ilmo. Sr. D. Juan de Pel y Fonsdeviela...		M	Subdirector primero de Propiedades...	Barcelona...	10	16		
2	Ilmo. Sr. D. Bartolomé Gómez Bello...		M	Delegado de Hacienda en Córdoba...	Cádiz...	8	21		
3	Sr. D. José María de Unzué...		M	Segundo Jefe de la Dirección de Propiedades...	Canarias...	6	23		
4	Ilmo. Sr. D. Simón Francisco Zapater y Serrano...		M	Oficial primero de la Secretaría del Ministerio de Hacienda...	Zaragoza...	15	24		
5	Sr. D. Nicolás García Sánchez...		M	Delegado de Hacienda en Alicante...	Oviedo...	3	33		
6	Ilmo. Sr. D. Valentín García del Busto...		M	Idem en Sevilla...	Oviedo...	5	28		
7	Sr. D. Agustín Martínez Cervero...		M	Subdirector primero de Rentas Estancadas...	Madrid...	3	22		
8	Ilmo. Sr. D. Domingo de Mínores y Ortiz...		M	Delegado de Hacienda en Málaga...	Francia...	11	34		
9	Sr. D. Enrique Villar y Romea...		M	Idem en Vizcaya...	Alicante...	7	23		
10	Sr. D. Enrique Viglietti y Dotta...		M	Superintendente de la Casa de Moneda de Madrid.	Madrid...	2	16		
Jefes de Administración de tercera clase									
CON 7.500 PESETAS ANUALES									
ACTIVOS									
1	Excmo. Sr. D. Francisco de Beramendi y Goicoolea...		M	Delegado de Hacienda en Santander...	Madrid...	6	23		
2	Sr. D. Tomás de Lara y Calzadilla...		M	Tesorero central de Hacienda pública...	Canarias...	8	25		
3	Sr. D. Jerónimo Flores y López...		M	Delegado de Hacienda en Cuenca...	Madrid...	19	32		
4	Sr. D. Bernardo Giner de los Ríos...		M	Idem de España en Berja...	Sevilla...	11	27		
5	Sr. D. Rafael Hernández Gaulón...		M	Idem en Castellón...	Madrid...	17	17		
6	Ilmo. Sr. D. Rafael Belza y Monagas...		M	Administrador de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre...	Canarias...	5	25		
7	Ilmo. Sr. D. Carlos Morales de Setién...		M	Delegado de Hacienda en Guadalajara...	Logroño...	4	23		
8	Sr. D. Ignacio Vizcaino y Fernández...		M	Idem en Lugo...	Madrid...	29	41		
9	Sr. D. Anrés Chamano y Pérez...		M	Subdirector segundo de la Deuda pública...	Madrid...	11	45		
10	Sr. D. Enrique Magañinos y Compañet...		M	Delegado de Hacienda en Huesca...	Coruña...	11	30		
11	Sr. D. José María de Torres Pérez...		M	Idem en Huelva...	Alicante...	7	16		
12	Ilmo. Sr. D. Leopoldo Antón Rodríguez de Sedano...		M	Idem en Logroño...	Caceres...	6	10		
13	Sr. D. Eligio de Palo-Mino y Cárcamo...		M	Segundo Jefe, Interventor de la Caja central de la Contaduría de la Deuda...	Sevilla...	5	9		
14	Sr. D. Miguel Santos Portela...		M	Delegado de Hacienda en Albacete...	Pontevedra...	5	25		
15	Sr. D. Ricardo de Medina y Sologuren...		M	Idem en Tarragona...	Sevilla...	8	33		
16	Sr. D. Enrique de Muslera y Miranda...		M	Idem en Badajoz...	Francia...	11	34		
17	Sr. D. José Florit y Aparici...		M	Interventor de la Ordenación de Pagos del Ministerio de la Gobernación...	Valencia...	7	43		
18	Sr. D. Ramón Alcazar y Guillén...		M	Delegado de Hacienda en Canarias...	Valencia...	5	9		
19	Ilmo. Sr. D. Andrés de Gamboa y Martínez...		M	Interventor de la Ordenación de pagos del Ministerio de Hacienda...	Murcia...	4	24		
20	Sr. D. Eustaquio López Pulido...		M	Idem en Girona...	Madrid...	10	29		
21	Ilmo. Sr. D. Protasio González Solís...		M	Idem en Jaén...	Toledo...	5	10		
22	Sr. D. Ildefonso Roldán López...		M	Interventor de Hacienda de la provincia de Madrid...	Málaga...	4	17		
23	Sr. D. Fernando Gallego y Gallegos...		M	Subdirector segundo del Tesoro público...	Sevilla...	13	41		
24	Sr. D. Basilio Ballester y Albiol...		M	Delegado de Hacienda en Salamanca...	Castellón...	6	32		
25	Sr. D. Agustín Fernández Ramos...		M	Idem en Ciudad Real...	Sevilla...	2	16		
26	Sr. D. Manuel Jiménez y Vicente...		M	Idem en Cáceres...	Madrid...	21	22		
27	Sr. D. Alberto Estirado y Benito...		M	Interventor de la Ordenación de pagos de Fomento...	Valladolid...	1	14		
28	Sr. D. Román Goicoarrea y Hernández de Alba...		M	Delegado de Hacienda en Lérida...	Madrid...	20	26		
29	Sr. D. Salvador Balinas Bonapata...		M	Inspector general de Hacienda en Teruel...	Madrid...	14	14		
30	Sr. D. Regino Escalera y Suro Carreño...		M	Idem en Almería...	Barcelona...	15	23		
31	Sr. D. José de la Concha Alcaide...		M	Delegado de Hacienda en Segovia...	Madrid...	5	15		
32	Sr. D. Manuel Magaz y Jaime...		M	Idem en Soría...	Zaragoza...	5	19		
33	Sr. D. Carlos Regino Solar y Mora...		M	Idem en León...	Alicante...	4	35		
34	Sr. D. Guillermo Martí y Delgado...		M	Interventor de la Ordenación de pagos del Ministerio de Gracia y Justicia...	Barcelona...	1	17		
35	Sr. D. Angel Vela Hidalgo y Burriel...		M	Delegado de Hacienda en Avila...	Madrid...	2	15		
36	Sr. D. Amador de Montalván y Mazo...		M	Inspector general de Hacienda pública...	Santander...	1	21		
37	Sr. D. Eduardo del Río Pinzón...		M	Subdirector segundo de Impuestos...	Málaga...	2	15		
38	Sr. D. Pedro Baseiga y Chávez...		M	Segundo Jefe del Departamento de liquidación en la Dirección general de la Deuda...	Málaga...	6	26		
39	Sr. D. Ramón Montilla y Senterre...		M	Idem en Zamora...	Badajoz...	5	31		
40	Sr. D. Manuel Villapadierna...		M	Idem en Orense...	Jaén...	10	22		
41	Sr. D. Marcos Mantecón Gómez...		M	Delegado de Hacienda en Zamora...	Guadalajara...	6	36		
42	Sr. D. Lorenzo Sánchez y Rodríguez...		M	Interventor de la Delegación de Hacienda de España en Baria...	Santander...	11	17		
1	Sr. D. Francisco Echague y Negrera...		M	Subdirector segundo de Hacienda en Zamora...	Salamanca...	1	21		
2	Sr. D. Francisco Garbalena é Iparraquirre...		M	Administrador Jefe de la Fábrica Nacional del Timbre...	Guipúzcoa...	3	19		
3	Sr. D. Juan Barbé Altés...		M	Interventor de la Delegación de Hacienda de España en Baria...	Madrid...	10	39		
4	Sr. D. Manuel de Elola y Heras...		M	Subdirector segundo de Impuestos...	Madrid...	4	37		
5	Ilmo. Sr. D. Felipe de Aristizábal y Ortiz...		M	Segundo Jefe del Departamento de liquidación en la Dirección general de la Deuda...	Madrid...	6	13		
6	Sr. D. Pablo Carracho y Ferrández...		M	Delegado de Hacienda en Vizcaya...	Madrid...	2	19		
7	Ilmo. Sr. D. Gregorio Robledo Gómez...		M	Interventor de la Ordenación de pagos del Ministerio de Gracia y Justicia...	Logroño...	5	2		
8	Sr. D. Telesforo Sánchez Sierra y Velasco...		M	Idem...	Madrid...	7	5		
9	Sr. D. Juan Cabello y Echeñique...		M	Delegado de Hacienda en Castellón...	Toledo...	4	22		
10	Sr. D. Pascual Martínez Vassallo...		M	Idem...	Zaragoza...	10	31		
11	Sr. D. Juan Gil y Morano...		M	Idem en Girona...	Alicante...	2	21		
12	Ilmo. Sr. D. Juan Valero de Torres...		M	Oficial del Ministerio de Hacienda...	Segovia...	9	15		
13	Ilmo. Sr. D. Leopoldo Bremón y Cabello...		M	Administrador económico de Barcelona...	Madrid...	1	7		
14					Málaga...	11	21		

(Se copia en el...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Escalafón general de los empleados de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, rectificado en el día de la fecha y que se publica en cumplimiento de la regla 14 del art. 1.º del Real decreto de 1.º de Octubre de 1892.

Número en la clase.....	NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS	NATURALEZA		EDAD Años.	ANTIGÜEDAD DETERMINADA POR EL TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS PRESTADOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
		LOCALIDAD	PROVINCIA		En el empleo.			En la Administración del Estado.				
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
Jefes de Administración de primera clase.												
ACTIVOS												
1	D. Arturo de Madrid Dávila y Pinilla.....	Madrid.....	Madrid.....	48	7	11	16	20	4	11	Secretario del Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	De los 7 años, 11 meses y 16 días que se consignan en el empleo, 4 años, 11 meses y 27 días corresponden al cargo de Gobernador.
CESANTES												
1	D. Tomás de Aquino Arderius y Martínez.....	Ayamonte.....	Huelva.....	71	4	7	14	13	2	14	»	Por supresión.—De los 4 años, 7 meses y 14 días que se consignan en el empleo, corresponden 4 años, 4 meses y 14 días al cargo de Gobernador.
2	Antonio de Aranda é Ibarrola.....	Jerez de la Frontera.....	Cádiz.....	51	7	6	27	12	1	9	»	De los 7 años, 6 meses y 27 días que se consignan en el empleo, 5 años, 8 meses y 17 días corresponden al cargo de Gobernador.
3	Eleuterio Villalva y Llofrú.....	Almoradí.....	Alicante.....	»	3	10	14	15	3	28	»	De los 3 años, 10 meses y 14 días que se consignan en el empleo, 2 años y 28 días corresponden al cargo de Gobernador.
4	Fernando Santoyo y Osorio.....	Madrid.....	Madrid.....	44	3	1	9	19	1	21	»	De los 3 años, un mes y 9 días que se consignan en el empleo, 2 años, 9 meses y 5 días corresponden al cargo de Gobernador.
5	Manuel Baamonde Guitián.....	Monforte.....	Lugo.....	»	2	4	25	2	4	25	»	De los 2 años, 4 meses y 25 días que se consignan, 2 años, 4 meses y 15 días corresponden al cargo de Gobernador.
6	Cosme de Izardáy y Arinas.....	Labastida.....	Alava.....	57	2	3	15	38	7	12	»	»
7	Manuel Gil Maestro.....	Salamanca.....	Salamanca..	43	1	4	6	13	3	27	»	»
Jefes de Administración de segunda clase.												
ACTIVOS												
1	D. Mariano Alejandro y Oliveros.....	Madrid.....	Madrid.....	48	5	5	8	17	6	23	Oficial de la clase de primeros del Ministerio...	»
2	Telesforo Sánchez Sierra y Velasco.....	Navalucillos.....	Toledo.....	55	1	»	»	23	4	12	Idem.....	»
CESANTES												
1	D. Gregorio Robledo y Gómez (en comisión)...	Madrid.....	Madrid.....	66	2	1	12	8	3	11	»	Ha ejercido el cargo de Gobernador civil durante 9 meses y 17 días (antes de 1879).
2	Juan Antonio Fernández y Pérez (en comisión).....	Madrid.....	Madrid.....	62	»	2	11	15	1	4	»	Por reforma.—Ha ejercido el cargo de Gobernador civil durante 13 días (antes de 1879).
3	Filiberto Abelardo Díaz y Donderis (en comisión).....	Valencia.....	Valencia.....	55	»	6	20	11	2	3	»	Ha desempeñado el cargo de Gobernador civil durante 5 años, 4 meses y 10 días.
4	Enrique de Luque y Alcalde (en comisión).....	Los Villares.....	Jaén.....	50	1	3	3	1	6	21	»	Ha desempeñado el cargo de Gobernador civil durante 3 meses y 18 días (antes de 1879).
5	Esteban Antón Moras.....	Vertabillo.....	Palencia....	54	»	10	29	1	6	29	»	»
Jefes de Administración de tercera clase.												
ACTIVOS												
1	D. Eugenio Sellés y Angel (en comisión).....	Granada.....	Granada....	49	1	»	»	8	1	25	Oficial de la clase de segundos del Ministerio..	Ha desempeñado el cargo de Gobernador civil durante 5 años y 2 días.
2	Jerónimo Arenas y Fernández (en comisión).....	Villatovas.....	Toledo.....	42	»	8	7	5	1	3	Idem.....	Ha desempeñado el cargo de Gobernador civil durante 3 años y 7 días.
3	Celso García de la Riega (en comisión).....	Pontevedra.....	Pontevedra..	49	1	»	»	20	10	11	Idem.....	Ha desempeñado el cargo de Gobernador civil durante 2 años, un mes y 23 días.
CESANTES												
1	D. Juan de Mata Zorita (en comisión).....	Castroñuño.....	Valladolid..	64	6	6	12	8	8	8	»	Ha desempeñado el cargo de Gobernador civil durante 9 meses y 7 días (antes de 1879).
2	Manuel de Elola y Heras.....	Madrid.....	Madrid.....	60	8	2	1	13	9	12	»	Ha desempeñado el cargo de Gobernador civil durante 9 meses y 3 días (antes de 1879).
Jefes de Administración de cuarta clase.												
ACTIVOS												
1	D. José María Morente y Lucena.....	Córdoba.....	Córdoba....	61	4	5	»	34	3	1	Oficial de la clase de terceros del Ministerio....	»
2	Manuel Betegón y Echevarría.....	Madrid.....	Madrid.....	48	3	5	18	19	11	4	Idem.....	»
3	Casimiro Villarrubia y García Baquero.....	Puebla de Don Fadrique.	Toledo.....	51	1	»	»	15	6	25	Idem.....	»

Número en la clase.....	NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS	NATURALEZA		EDAD Años.	ANTIGÜEDAD DETERMINADA POR EL TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS PRESTADOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
		LOCALIDAD	PROVINCIA		En el empleo.			En la Administración del Estado.				
					Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..		
CESANTES												
1	D. Rafael Martos Pascual del Pobil (en comisión).....	Alicante.....	Alicante.....	55	10	9	26	1	13		Ha desempeñado el cargo de Gobernador civil durante 3 años, 8 meses y 12 días.	
2	Manuel de la Paliza y Rodríguez Guerra.....	Cádiz.....	Cádiz.....	61	3	5	13	22	7	24		
3	Serafin Massa y López.....	Ojós.....	Murcia.....	55	1	8	7	14	3	27		
4	Indalecio Martínez Alcubilla.....	San Juan del Monte.....	Burgos.....	62	1	2	23	3	4	10	Clasificado por Real orden de 28 de Febrero de 1893, que resolvió la reclamación que tenía presentada por no figurar en el escalafón provisional.	
5	Eduardo Saco y Sinobar.....	Valladolid.....	Valladolid.....	55	6	16	11	4	1			
Jefes de Negociado de primera clase.												
ACTIVOS												
1	D. Juan Ramón Sáinz y Roig.....	Cuenca.....	Cuenca.....	51	6	2	23	19	1	15	Auxiliar de la clase de mayores del Ministerio...	
2	Federico Alejos Pita y Castellanos.....	Ferrol.....	Coruña.....	59	5	5	20	27	7	1	Sección de Vigilancia del Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	
3	Juan Manuel Flórez y Rodríguez.....	Palma de Mallorca.....	Baleares.....	57	4	11	9	27	11	4	Secretario del Gobierno civil de la provincia de la Coruña.....	
4	Gregorio Infante y Fernández.....	Burgos.....	Burgos.....	53	4	5	29	36	9	19	Idem de Cádiz.....	
5	José María Rubio.....	Carrión de Calatrava.....	Ciudad Real.....	63	3	9	3	28	6	24	Idem de Valencia.....	
6	Carlos Barroso González.....	Granada.....	Granada.....	55	3	5	10	24	5	22	Idem de Málaga.....	
7	Juan Sáenz Marquina.....	Orense.....	Orense.....	42	3	5	16	7	17		Idem de Granada.....	
8	Emilio Juan Sigüenza y González.....	Madrid.....	Madrid.....	55	2	9	13	24	9	15	Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	
9	Carlos Meréndez y Fernández.....	Madrid.....	Madrid.....	43	2	8	7	18	11	19	Auxiliar de la clase de mayores del Ministerio.....	
10	Teodomiro Ramírez de Arellano.....	Cádiz.....	Cádiz.....	66	2	2	24	21	4		Secretario del Gobierno civil de la provincia de Sevilla.....	
11	Ubaldo de Azpiazu y Alvarez.....	Santiago.....	Coruña.....	52	1	1	15	20	11	6	Idem de Barcelona.....	
CESANTES												
1	D. Rafael Morales y Ramírez.....	Ronda.....	Málaga.....	64	3	10	28	22	4	13		
2	Nicolás de Castro y Achard (en comisión).....	Madrid.....	Madrid.....	57	2	1	22	20	24		Por supresión.	
3	Miguel Angel Quadrado (en comisión).....	Cádiz.....	Cádiz.....	57	3	4	11	7	28		Ha ejercido el cargo de Gobernador civil durante 4 años, 11 meses y 9 días.	
4	Antonio Dieffebruno de Montoya (en comisión).....	Madrid.....	Madrid.....	47	1	5	14	21	4	8	Ha ejercido el cargo de Gobernador civil durante 4 años, 6 meses y 12 días.	
5	José Bellido Montesinos (en comisión).....	Córdoba.....	Córdoba.....	61	4	8	16	19	4	25	Ha ejercido el cargo de Gobernador civil durante 3 años y 9 meses.	
6	Emilio Vivanco Menchaca.....	Valencia.....	Valencia.....	52	6	11	3	25	3	1	Ha ejercido el cargo de Gobernador civil durante 2 años, 5 meses y 2 días.	
7	Ubaldo Jiménez Romera.....	Alhambra.....	Almería.....	59	5	2	24	6	4	5		
8	Ramón de Azúa y del Río de Campo.....	Vélez Málaga.....	Málaga.....	61	3	5	11	15	10	14		
9	Alfonso Gómez de Euterria.....	Potes.....	Santander.....	54	6	4	9	2	15			
10	Emilio Linares y García.....	Almería.....	Almería.....	47	5	8	9	8	11			
11	Francisco de Paula Mora y Sánchez.....	Almería.....	Almería.....	56	2	23	10	7	27			
Jefes de Negociado de segunda clase.												
ACTIVOS												
1	D. Nicolás Escolar y López (en comisión).....	Madrid.....	Madrid.....	53	11	11	28	23	5	28	Visitador de Beneficencia. Ha ejercido el empleo de Jefe de Administración de cuarta clase durante 5 años.— Para el desempeño de esta plaza se requiere ser Profesor de Medicina.	
2	Luis Planelles y Andrés (en comisión).....	Valencia.....	Valencia.....	48	3	10	20	23	3	9	Auxiliar de la clase de primeros del Ministerio. Ha ejercido el empleo de Jefe de Administración de cuarta clase durante un año, 6 meses y 5 días.— Autorizado para despachar la Sección de Sanidad.	
3	Manuel Ballesteros García (en comisión).....	Málaga.....	Málaga.....	48	6	25	9	1	24		Secretario del Gobierno civil de la provincia de Oviedo.....	
4	Francisco Javier Gómez (en comisión).....	Logroño.....	Logroño.....	55	2	4	19	6	4	24	Idem de Zaragoza.....	
5	Ezequiel Lambea y Lambea (en comisión).....	Ambel.....	Zaragoza.....	41	3	7	15	2	19		Idem de Toledo.....	
6	Juan Andrés Topete y Cavallón.....	Montevideo.....	Uruguay.....	44	4	4	22	13	9	11	Auxiliar de la clase de primeros del Ministerio.	
7	Julio Jiménez López.....	Fuentes de Año.....	Avila.....	44	3	1	16	18	7	5	Idem.....	
8	Enrique de Ureña y Barthe.....	León.....	León.....	41	2	8	4	17	9	17	Secretario del Gobierno civil de la provincia de Valladolid.....	
9	Serafin Cano y Urquiza.....	Madrid.....	Madrid.....	48	1	4	4	18	2	14	Idem de Córdoba.....	
10	Rafael Pérez Alcalde.....	Madrid.....	Madrid.....	37	1	1	9	12	6	15	Idem de Burgos.....	
11	José Mora y Florián.....	Toledo.....	Toledo.....	44	1	22	1	20			Idem de Alicante.....	
12	Francisco Portela y de la Cueva.....	Santiago.....	Coruña.....	34	10	28	13	1	3		Idem de Murcia.....	
CESANTES												
1	D. Narciso Ribot y March (en comisión).....	Madrid.....	Madrid.....	48	2	4	9	22	3	23	Ha ejercido el cargo de Gobernador civil durante 6 años, 3 meses y 22 días.	
2	Vicente Sánchez y Avila.....	Mazarambroz.....	Toledo.....	63	3	7	15	10	10	20		
3	Luis Rodríguez Bolaños.....	Casabermeja.....	Málaga.....	45	2	5	12	12	4	12		
4	Manuel Esteban y Espinosa de los Monteros.....	Puerto de Santa María.....	Cádiz.....	65	2	4	17	20	11	12		
5	Luis Eduardo López de Roda.....	Málaga.....	Málaga.....	63	2	20	19	9	3			
6	Manuel Fisac y Sánchez Ocaña.....	Madrid.....	Madrid.....	49	1	10	13	7	11	13		
7	Juan Alberto Rodríguez Batista.....	Las Palmas.....	Canarias.....	49	1	8	25	16	6	20		
8	José Barbeyto del Prado.....	Santiago.....	Coruña.....	66	1	3	7	23	4	15		
9	Virgilio Moratilla y Crousellas.....	Madrid.....	Madrid.....	45	10	19	23	5	2			

MINISTERIO DE LA GUERRA

Subsecretaría.

Junta calificadora de Aspirantes á destinos civiles.

Relación nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
				Edad...	Servicio.	Empleo.
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN						
En el Ministerio.....	Aspirante primero.....	Sargento segundo..	Egidio Mate Asenjo.....	38	12	9
	Idem.....	Idem.....	Jerónimo Brios de Dios.....	39	13	6
Gobierno civil de Salamanca.....	Idem.....	Desierto.				
Idem de Segovia.....	Idem.....	Sargento segundo.	José Rodríguez Sánchez.....	35	14	7
Idem de Málaga.....	Portero.....	Sargento primero..	Antonio Estalá Rúa.....	49	12	5
Idem de Jaén.....	Idem.....	Idem.....	Diego Rubio González.....	43	4	3
	Agente de primera clase.....	Desierto.				
	Idem.....	Idem.				
	Idem.....	Idem.				
	Idem.....	Idem.				
	Idem.....	Idem.				
Cuerpo de Vigilancia de Barcelona.....	Idem.....	Idem.				
	Idem.....	Idem.				
	Idem.....	Idem.				
	Idem.....	Idem.				
	Idem.....	Idem.				
	Idem.....	Idem.				
Idem de Alicante.....	Idem.....	Idem.				
	Agente de segunda clase.....	Cabo primero.....	Enrique Pérez Pérez.....	37	3	»
Idem de Avila.....	Idem.....	Idem.....	Víctor San Bonifacio Expósito.....	34	4	»
Idem de Badajoz.....	Idem.....	Idem.....	Federico Alvillos Alcalde.....	35	14	»
Idem de Canarias.....	Idem.....	Cabo segundo.....	Tomás Silgade Becerra.....	39	4	»
Idem de Huelva.....	Idem.....	Desierto.				
Idem de Málaga.....	Idem.....	Soldado.....	Felipe Cobos Serrano.....	34	4	»
	Idem.....	Idem.....	Vicente Renovales Cabezas.....	32	14	»
Idem de Murcia.....	Idem.....	Cabo.....	Bernardo Vendrell Fort.....	27	6	»
	Idem.....	Soldado.....	Miguel López Sevilla.....	32	3	»
Idem de Orense.....	Idem.....	Idem.....	Manuel Varela Rodríguez.....	39	5	»
	Idem.....	Idem.....	Agustín Díaz Cardenal.....	44	16	»
Idem de Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	Manuel Cuende Marín.....	40	4	»
	Idem.....	Idem.....	Toribio Ferrer Lapuente.....	35	4	»
Idem de Soria.....	Idem.....	Idem.....	José Caraballo Vera.....	34	4	»
Idem de Valencia.....	Idem.....	Cabo primero.....	Policarpo Domínguez García.....	41	7	»
	Idem.....	Cabo segundo.....	Joaquín Alcón Izquierdo.....	37	13	»
Dirección general de Correos y Telégrafos.						
Alava.—Amurrio á Lugardo.....	Peatón.....	Desierto.				
Avila.—Adanero á Espinosa de los Caballeros.....	Idem.....	Cabo segundo.....	Celedonio del Pozo Villergas.....	46	6	»
Badajoz.—Castuera á la estación.....	Idem.....	Sargento segundo..	Juan Martínez González.....	44	13	2
Baleares.—Algaida.....	Cartero.....	Cabo segundo.....	Federico Collado Rocher.....	36	4	»
Idem.—Montufri.....	Idem.....	Desierto.				
Idem.—San Servera.....	Idem.....	Soldado.....	José Martínez Palacios.....	33	4	»
Barcelona.—Caldes de Mombuy.....	Idem.....	Sargento segundo.	Antonio Pons García.....	39	6	2
Idem.—Sitges á Olivella.....	Peatón.....	Soldado.....	Bernardo Cunquero Vitero.....	33	8	»
Cáceres.—Cañaveral á Ninojol.....	Idem.....	Idem.....	Lorenzo Sánchez Paniagua.....	40	3	»
Idem.—De la estafeta de Navalmoral de la Mata á la estación..	Idem.....	Desierto.				
Cádiz.—Castellar.....	Cartero.....	Cabo primero.....	Ricardo Gordillo Jiménez.....	33	4	»
Idem.—Los Barrios.....	Idem.....	Desierto.				
Administración de Cádiz.....	Ordenanza de tercera clase.....	Sargento segundo..	José María Benigno de la Peña.....	»	10	2
Córdoba.—Zapateros.....	Cartero.....	Cabo primero.....	Juan López López.....	38	12	»
Idem.—Cabra á la estación.....	Peatón.....	Idem.....	Juan Cebrián López.....	42	4	»
Idem.—Baena á la estación.....	Idem.....	Desierto.				
Idem.—Puente Genil á la estación.....	Idem.....	Idem.				
Coruña.—Puerto de Vares.....	Cartero.....	Soldado.....	José Regueiro Mosteiro.....	31	4	»
Idem.—Boiro.....	Idem.....	Idem.....	José Iglesias Eiras.....	39	4	»
Granada.—Ujijar á Medina de Bomborón.....	Peatón.....	Idem.....	José Antonio Ibáñez Romero.....	34	4	»
Idem.—Orgiba á Busquistar.....	Idem.....	Idem.....	Manuel Obaya Bustos.....	42	4	»
Guipúzcoa.—Azcoitia á Iznazabal.....	Idem.....	Idem.....	José María Pazos Gómez.....	33	4	»
Idem.—Zumárraga á Azcoitia.....	Idem.....	Cabo primero.....	Ulpiano Expósito.....	46	19	»
Huelva.—Gibraleón á la estación.....	Idem.....	Desierto.				
Jaén.—Alcaudete á la estación.....	Idem.....	Cabo primero.....	Pedro Alcaraz Vera.....	36	4	»
Idem.—Bailén á la estación.....	Idem.....	Desierto.				
León.—Torál de los Bados.....	Cartero.....	Idem.				
Idem.—León á Garrafe.....	Peatón.....	Cabo segundo.....	Manuel Rodríguez Gómez.....	45	3	»
Logroño.—Enciso.....	Cartero.....	Sargento segundo..	Salvador Román Rubio.....	37	6	4
Idem.—Mahava á El Río.....	Peatón.....	Idem.....	Vicente Bezares Aguado.....	39	4	3
Idem.—Canales de la Sierra á Hospital.....	Idem.....	Soldado.....	Primitivo Santos Rodríguez.....	33	9	»
Lugo.—Lugo al distrito de Pol.....	Idem.....	Sargento segundo..	Benito Iglesias Vázquez.....	44	4	2
Madrid.—Villaverde.....	Cartero.....	Cabo primero.....	Felipe Alvarez Alonso.....	41	7	»
Idem.—Buitrago á Villavieja.....	Peatón.....	Soldado.....	Ramón Gutiérrez Fernández.....	39	6	»
Málaga.—Arriata.....	Cartero.....	Cabo primero.....	José González Díaz.....	43	2	»
Idem.—Cortes de la Frontera.....	Idem.....	Soldado.....	José Borrego Torres.....	46	18	»
Idem.—Benaolén.....	Idem.....	Idem.....	Felipe López Díaz.....	39	4	»
Idem.—Jimena de Libar.....	Idem.....	Desierto.				
Idem.—Montejaque.....	Idem.....	Soldado.....	Ambrosio Cancero Alvarez.....	46	8	»
Idem.—Estepona á Manioloa.....	Peatón.....	Desierto.				
Idem.—García á Algotocín.....	Idem.....	Idem.				
Oviedo.—Tineo á Alande.....	Idem.....	Cabo segundo.....	Cipriano Babio Camino.....	31	9	»
Palencia.—Baltanás á Cevico Navero.....	Idem.....	Sargento segundo.	Domingo Lorenzo Torrecilla.....	35	5	1
Sevilla.—Guadalcanal.....	Cartero.....	Sargento primero..	Cipriano Fernández Fernández.....	41	13	5
Idem.—Alcalá de Guadaíra á la estación.....	Peatón.....	Desierto.				
Teruel.—La Mata á Morella.....	Idem.....	Sargento segundo.	José Gordo Gordo.....	»	5	1
Idem.—Tramscastilla á Guadalaviar.....	Idem.....	Cabo segundo.....	Eusebio Lapuente Lahoz.....	40	4	»
Zamora.—Padón.....	Cartero.....	Soldado.....	Manuel Lucas Felipe.....	33	4	»
Zaragoza.—Bureta.....	Idem.....	Idem.....	Pedro Sanz Sanz.....	41	4	»
Idem.—Monzón.....	Idem.....	Cabo primero.....	Balbino Bellido Goytana.....	33	5	»
MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA						
Secretaría de gobierno de la Audiencia de esta Corte.....	Aspirante segundo.....	Desierto.				
MINISTERIO DE HACIENDA						
Dirección general del Tesoro.....	Aspirante segundo.....	Desierto.				
Ordenación de Pagos por obligaciones del Ministerio de Hacienda.....	Idem.....	Idem.				
	Idem.....	Idem.				
Tesorería Central de Hacienda.....	Idem.....	Idem.				
Caja de la Tesorería de Hacienda.....	Idem.....	Idem.				
Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	Idem.....	Idem.				
Idem id. de Orense.....	Idem.....	Idem.				

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
				Edad...	Servicio.	Empleo.
Tesorería de Hacienda de Zamora.....	Aspirante segundo.....	Desierto.				
Depositaría Pagaduría de Hacienda de Alava.....	Idem.....	Idem.				
Idem id. de Navarra.....	Idem.....	Idem.				
Idem id. de Vizcaya.....	Idem.....	Idem.				
Tesorería de Hacienda de Orense.....	Mozo de caja.....	Sargento segundo..	Benito Vázquez Méndez.....	45	4	1
Idem de id. de Lérida.....	Idem.....	Soldado.....	Ramón Alegre Farré.....	44	5	>
Administración de Loterías de segunda clase de Araucena (Huelva).....	Administrador.....	Desierto.				
Idem de id. de Tordesillas (Valladolid).....	Idem.....	Idem.				
Idem de id. de Bélmez (Córdoba).....	Idem.....	Idem.				
Idem de id. de Santo Domingo de la Calzada (Logroño).....	Idem.....	Idem.				
Administración de Hacienda de Albacete.....	Aspirante segundo.....	Idem.				
Idem de id. de Alicante.....	Idem.....	Idem.				
Idem de id. de Barcelona.....	Idem.....	Idem.				
Idem de id. de Cádiz.....	Idem.....	Sargento segundo..	Tiburcio Sánchez Rodríguez.....	33	12	5
Idem de id. de Castellón.....	Idem.....	Desierto.				
Idem de id. de Huelva.....	Idem.....	Idem.				
Idem de id. de Huesca.....	Idem.....	Idem.				
Idem de id. de Jaén.....	Idem.....	Sargento segundo..	Juan Francisco Santa Bárbara.....	38	19	>
Idem de id. de Lérida.....	Idem.....	Desierto.				
Idem de id. de Logroño.....	Idem.....	Idem.				
Idem de id. de Madrid.....	Idem.....	Idem.				
Idem de id. de Málaga.....	Idem.....	Sargento segundo..	José Barroso Rivera.....	35	12	6
Idem de id. de Orense.....	Idem.....	Desierto.				
Idem de id. de Santander.....	Idem.....	Idem.				
Idem de id. de Segovia.....	Idem.....	Idem.				
Idem de id. de Soria.....	Idem.....	Idem.				
Idem de id. de Tarragona.....	Idem.....	Idem.				
Administración especial de Hacienda de Vizcaya.....	Idem.....	Idem.				
Secretaría de la Delegación de Hacienda de Toledo.....	Idem.....	Idem.				
Idem de la id. id. de Ciudad Real.....	Aspirante tercero.....	Idem.				
Idem de la id. id. de Cuenca.....	Idem.....	Idem.				
Minas de Almadén.....	Auxiliar de Almacenes.....	Sargento segundo..	Arturo Fernández Navarro.....	29	9	5
Administración de Hacienda de Cuenca.....	Idem.....	Soldado.....	Juan Gómez Barreiro.....	35	3	>
Intervención general.....	Portero.....	Sargento segundo..	Juan Bautista Escobar Chust.....	37	8	5
Contaduría de Clases pasivas.....	Aspirante segundo.....	Idem.....	Francisco Zárate Fernández.....	32	12	6
Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	Idem.....	Desierto.				
Idem de Granada.....	Idem.....	Idem.				
Idem de Jaén.....	Idem.....	Idem.				
Idem de León.....	Idem.....	Idem.				
Idem de Málaga.....	Idem.....	Idem.				
Idem de Lérida.....	Idem.....	Idem.				
Idem de Canarias.....	Idem.....	Idem.				
Archivo de Hacienda de Toledo.....	Idem.....	Idem.				
Minas de Almadén.....	Interventor Sentador segundo.....	Idem.				
Aduana de San Sebastián.....	Idem.....	Idem.				
Dirección general de Aduanas.....	Marchamador Pesador.....	Sargento segundo..	Pedro López Belmonte.....	39	12	7
Aduana de Bilbao.....	Aspirante segundo.....	Desierto.				
Idem de Vivero.....	Mozo de faenas.....	Sargento segundo..	José González Iglesias.....	32	8	3
Idem de Tarragona.....	Pesador Portero.....	Idem.....	Alejo Corral González.....	34	6	1
Dirección general del Tesoro.....	Portero.....	Idem.....	Eustaquio Manuel Grecia Veleret.....	40	5	2
Tesorería de Hacienda de Baleares.....	Aspirante segundo.....	Desierto.				
Idem de Huelva.....	Idem.....	Idem.				
Idem de Burgos.....	Idem.....	Idem.				
Idem de Teruel.....	Mozo de caja.....	Cabo primero.....	Manuel García Peinado.....	51	4	>
Administración de Loterías de primera clase, única y principal del ramo en Albacete.....	Idem.....	Sargento segundo..	Eduardo Colón Gámez.....	32	7	4
Idem de primera clase, núm. 5, de Málaga.....	Idem.....	Cabo primero.....	Hilario Ruiz Fernández.....	35	4	>
Idem de segunda clase de Alcira.....	Idem.....	Idem.				
	Administrador.....	Soldado.....	Felipe Mayoral Díaz.....	33	8	>
	Idem.....	Desierto.				
	Idem.....	Cabo primero.....	Ricardo Sánchez García.....	39	4	>
PRIMERA REGIÓN.—CAPITANÍAS GENERALES DE CASTILLA LA NUEVA Y EXTREMADURA						
Ayuntamiento de Cuenca.....	Vigilante de Cousumos.....	Sargento segundo..	Leandro Martínez Lerín.....	29	6	3
Idem de Segovia.....	Sereno.....	Idem.....	Mateo Martín Martínez.....	29	6	4
Idem de Badajoz.....	Barrendero.....	Soldado.....	Juan Dorado Corcobado.....	51	8	>
	Idem.....	Desierto.				
	Idem.....	Idem.				
SEGUNDA REGIÓN.—CAPITANÍAS GENERALES DE SEVILLA Y GRANADA						
Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla establecida en Cádiz.....	Mozo de aseo.....	Soldado.....	Rafael Pérez López.....	32	4	>
Juzgado de instrucción de Marbella.....	Alguacil.....	Idem.....	Joaquín Suárez Fernández.....	48	13	>
Diputación provincial de Sevilla.....	Ordenanza suplente.....	Desierto.				
Ayuntamiento de Olula de Castro (Almería).....	Depositario municipal.....	Idem.				
TERCERA REGIÓN.—CAPITANÍA GENERAL DE VALENCIA						
Ayuntamiento de Barchín del Hoyo.....	Depositario de fondos.....	Desierto.				
Universidad literaria de Valencia.....	Alguacil municipal.....	Idem.				
Diputación provincial de Murcia.—Manicomio provincial.....	Mozo de la Biblioteca de Orihuela.....	Sargento segundo..	Luis Juan Amorós.....	29	7	6
Idem.—Carreteras provinciales.....	Escribiente.....	Sargento primero..	Juan López Ruiz.....	42	12	7
Ayuntamiento de Lezuza (Albacete).....	Peón caminero.....	Soldado.....	Casto Hernanz Ruiz.....	37	4	>
Juzgado de primera instancia de San Clemente.....	Auxiliar de Secretaría.....	Sargento segundo..	Francisco de Paula Puerto Caro.....	34	6	4
Diputación provincial de Cuenca.—Carretera provincial núm. 1.....	Alguacil.....	Idem.....	Fernando González Manrique.....	38	4	2
Ayuntamiento de Cieza (Murcia).....	Peón caminero.....	Soldado.....	Jesús del Pozo Sánchez.....	33	4	>
	Director de la Banda municipal de música.....	Idem.....	Julio David Veller.....	33	16	>
CUARTA REGIÓN.—CAPITANÍA GENERAL DE CATALUÑA.						
Juzgado de primera instancia de Balaguer (Lérida).....	Alguacil.....	Cabo primero.....	Luis Cebrián Arnal.....	42	11	>
Idem de Figueras (Gerona).....	Idem.....	Sargento segundo..	Juan Casademont Moy.....	62	7	3
QUINTA REGIÓN.—CAPITANÍA GENERAL DE ARAGÓN.						
Juzgado de primera instancia de Montalbán (Teruel).....	Alguacil.....	Cabo primero.....	Joaquín Alias Andrés.....	46	4	>
Escuela Superior de Maestros de Guadalejara.....	Mozo de aseo y cultivo del jardín de prácticas.....	Idem.....	Antonio Cañadas Robisco.....	36	8	>
SEXTA REGIÓN.—CAPITANÍA GENERAL DE BURGOS, NAVARRA Y VASCONGADAS.						
Juzgado de primera instancia de Estella (Navarra).....	Alguacil.....	Sargento segundo..	Federico Obejas Arnedo.....	39	11	1

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
				Edad...	Servicio...	Empiezo...
BÉPTIMA REGIÓN.—CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA Y GALICIA						
Ayuntamiento de Orense.....	Barrendero	Soldado.....	Antonio Suárez Santos.....	44	5	2
Juzgado de primera instancia de Gijón.....	Alguacil.....	Sargento segundo.	Eugenio Braña Blanco.....	33	4	3
Diputación provincial de Palencia.....	Ordenanza segundo	Idem.....	Julian Lafuente Marcos.....	30	6	3
Juzgado municipal de Medina del Campo (Valladolid).....	Alguacil.....	Desierto.				
CAPITANÍA GENERAL DE BALEARES						
Ayuntamiento de Inca.....	Jefe de brigada.....	Cabo primero.....	Bartolomé Masip Bouza.....	59	8	2
Idem de Artá.....	Peón caminero.....	Desierto.				
	Guardia municipal.....	Idem.				
CAPITANÍA GENERAL DE CANARIAS						
Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.....	Oficial de Secretaría.....	Sargento segundo..	José Carrasco Jiménez.....	32	8	5

NOTA. Las reclamaciones por errores en la clasificación personal, deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes á la publicación de la propuesta.

Madrid 13 de Enero de 1894.

Relación nominal de los individuos cuyas instancias han quedado sin curso por los motivos que á continuación se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS	CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento.....	José María Araujo Cruces.....	Por haberse recibido su instancia en este Ministerio fuera del plazo prevenido.	Sargento.....	Francisco Torres Matoso.....	Por no estar anunciada la vacante del destino solicitado.
Idem.....	Jesús Valera Galvis.....	Idem.	Cabo.....	Manuel Pitarch Rale.....	Idem.
Soldado.....	Francisco Viana García.....	Idem.	Idem.....	Juan Pérez Bouza.....	Idem.
Sargento.....	Nicasio Manero Benito.....	Por haberse recibido la instancia en este Ministerio fuera del conducto de la Autoridad militar de la respectiva región.	Soldado.....	Ramón Díaz Suárez.....	Idem.
Idem.....	Pascual Rebullida Celma.....	Idem.	Idem.....	Manuel Conde Pando.....	Idem.
Idem.....	Miguel Martínez Navarro.....	Idem.	Cabo.....	Ramón Pina Ferrer.....	Por no acompañar duplicada copia de la licencia absoluta.
Cabo.....	José Jiménez Moreno.....	Idem.	Idem.....	Neoterio Juárez Pablos.....	Idem.
Soldado.....	Gumersindo San José Expósito.....	Idem.	Soldado.....	Martín García García.....	Idem.
Idem.....	Pablo Marticorena Nación.....	Idem.	Idem.....	Antonio López Fernández.....	Idem.
Idem.....	Sebastián Borrego Huerta.....	Idem.	Idem.....	Pablo Revilla Martín.....	Idem.
Idem.....	Indalecio Doval Fernández.....	Idem.	Idem.....	Ramón Gavara Archelos.....	Idem.
Idem.....	Luis Gascón Asensio.....	Idem.	Idem.....	Eduardo Santiago Lemos.....	Idem.
Idem.....	Matías García Urturi.....	Idem.	Sargento.....	Pedro de la Fuente Fraile.....	Por no acompañar certificado de carcer de antecedentes penales.
Idem.....	Eugenio Negro Conde.....	Idem.	Soldado.....	Cayetano Sánchez Reyes.....	Idem.
Idem.....	Miguel Segara Alís.....	Idem.	Idem.....	Pedro Osorio Romero.....	Idem.
Sargento.....	Bernardo Herrero Pérez.....	Por no tener derecho al destino que solicita.	Idem.....	Manuel Brenes Robles.....	Idem.
Idem.....	Antonio López Santaella.....	Idem.	Idem.....	Rafael Barjollo Paredes.....	Idem.
Idem.....	Santiago López Pérez.....	Idem.	Sargento.....	Amós Bueno Sevilla.....	Por ser retirado disfrutando sueldo.
Idem.....	Melchor Pérez Vela.....	Idem.	Idem.....	Domingo Garrido López.....	Idem.
Idem.....	Ricardo Gallego Hernández.....	Idem.	Idem.....	José Vión Pozo.....	Idem.
Idem.....	Francisco Ruiz García.....	Idem.	Soldado.....	Julian Montalvo Casado.....	Idem.
Cabo.....	Rafael Carbonell Molla.....	Idem.	Idem.....	Manuel Perea González.....	Por no hallarse legalizada la copia de la licencia absoluta.
Idem.....	José Carreira Carrete.....	Idem.	Cabo.....	Juan Robles Martínez.....	Por estar inhabilitado para obtener destino.
Soldado.....	Antonio Perelló Morales.....	Idem.	Idem.....	Benito Antolín Alcover.....	Por no hallarse expedido por el Juez competente el certificado de carencia de antecedentes penales que acompaña.
Sargento.....	Carlos Erroz Urtiaga.....	Por no ser licenciado absoluto.	Idem.....	José Compañ Pérez.....	Idem.
Idem.....	Victorio Martín Palacios.....	Idem.	Soldado.....	Narciso García Hernández.....	Por no hallarse la instancia en papel de 12.ª clase.
Soldado.....	Ramón Estany Codina.....	Idem.	Idem.....	Saturio Sanz Vidorrreta.....	Por no concordar el apellido paterno del que suscribe la instancia y el que consta en el certificado que acompaña con el de las copias de su licencia absoluta.
Idem.....	Miguel Lusart Requena.....	Por tener nota desfavorable no inválida.			
Sargento.....	Fermin Doncel Martínez.....	Por exceder de la edad de sesenta y cinco años para obtener destino civil.			
Idem.....	Luis Gómez Campo.....	Idem.			
Cabo.....	Jaime Ortuño López.....	Por exceder de la edad señalada para el destino que solicita.			

NOTAS 1.ª Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos civiles en la Administración del Estado, con arreglo á la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corregidos los defectos que se expresan en la anterior relación.
2.ª No figuran en la relación de propuesta ni en la de sin curso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reúnen más condiciones.

Madrid 13 de Enero de 1894.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

SECCION DE SANIDAD

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 10 de Enero de 1894.

Número de orden.....	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden.....	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
2	Idem.....	41	Casado	Idem.....	Hospital Provincial.....		13	Idem.....	2 m.	P.....	Idem.....	Alfonso VI, 6.....	
3	Idem.....	1	P.....	Sarampión.....	Hardenbusch, 5.....		14	Idem.....	62	Soltero	Idem.....	Hospital Provincial.....	
4	Idem.....	26	Soltero..	Fiebre tifoidea...	Hospital Provincial.....		15	Idem.....	7 m.	P.....	Idem.....	Menéndez Valdés, 29.....	
5	Idem.....	24	Idem.....	Idem.....	General Lacy, 16.....		16	Idem.....	2 m.	P.....	Idem.....	Paseo de las Delicias, 37.....	
6	Idem.....	2 m.	P.....	Coqueluche.....	General Porlier, 16.....		17	Idem.....	1 m.	P.....	Idem.....	Carrterra Andalucía (tajar)	
7	Idem.....	46	Viudo...	Idem.....	Idem.....		18	Idem.....	1 m.	P.....	Idem.....	Aguila, 40.....	
8	Idem.....	1	P.....	Endocarditis.....	Divino Pastor, 28.....		19	Idem.....	4 m.	P.....	Idem.....	Tribuleta, 1.....	
9	Idem.....	49	Viudo...	Lesión cardíaca...	Paseo de San Vicente, 12.....		20	Idem.....	10 m.	P.....	Idem.....	Paseo de las Acacias, 7.....	
10	Idem.....			Degeneración grasosa.....		Judicial.	21	Idem.....	1 m.	P.....	Idem.....	Claudio Coelho, 103.....	
11	Idem.....	1	P.....	Bronquitis.....	San Mateo, 2.....		22	Idem.....	46	Casado	Pulmonía.....	Oluo, 54.....	

Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
23	Varón...	81	Idem...	Pulmonía.....	Luna, 18.....	>	52	Hembra.	7 m.	P.....	Bronquitis.....	Castelló, 74.....	>
24	Idem....	70	Idem....	Pneumonía.....	Hospital Provincial.....	>	53	Idem....	2 d.	P.....	Idem.....	Idem.....	>
25	Idem....	61	Soltero	Idem.....	Idem.....	>	54	Idem....	35	Casada	Pulmonía.....	Carranza, 7.....	>
26	Idem....	4 m.	P.....	Broncopneumonía.	Ferraz, 47.....	>	55	Idem....	53	Idem....	Pneumonía.....	Huertas, 8.....	>
27	Idem....	71	Viudo	Catarro sofocante.	Almagro (hospital).....	>	56	Idem....	60	Idem....	Idem.....	Atocha, 122.....	>
28	Idem....	30	Soltero	Catarro pulmonar.	Preciados, 4.....	>	57	Idem....	73	Viuda	Idem.....	Espada, 9.....	>
29	Idem....	72	Viudo	Hernia extrang.ª	León, 38.....	>	58	Idem....	55	Casada	Pulmonía.....	Monteleón, 16.....	>
30	Idem....	80	Soltero	Apoplejía cerebral.	Vicario Viejo, 9.....	>	59	Idem....	8 m.	P.....	Broncopneumonía.	Pelayo, 18.....	>
31	Idem....	5 d.	P.....	Fiebre cerebral...	San Bernardo, 33.....	>	60	Idem....	2 m.	P.....	Idem.....	Esparteros, 16.....	>
32	Idem....	8 m.	P.....	Meningitis.....	Molino de Viento, 13.....	>	61	Idem....	7 m.	P.....	Idem.....	Hospital Provincial.....	>
33	Idem....	6 m.	P.....	Idem.....	Don Martín, 14.....	>	62	Idem....	63	Casada	Pleuronpneumonía.	Almagro, 3.....	>
34	Idem....	1 m.	P.....	Idem.....	Santiago el Verde, 8.....	>	63	Idem....	72	Soltera	Catarro senil.....	Magdalena, 19.....	>
35	Idem....	45	Casado	Parálisis.....	Huertas, 11.....	>	64	Idem....	41	Idem....	Enteritis.....	Hospital Provincial.....	>
36	Idem....			Heridas en la región glútea.....		Judicial.	65	Idem....	2 d.	P.....	Encefalitis.....	Segovia, 44.....	>
37	Idem....	1 m.	P.....	Atrepsia.....	Inclusa.....	>	66	Idem....	71	Viuda	Congestión cerebral.....	Blasco de Garay, 11.....	>
38	Idem....	2 d.	P.....	Falta de desarrollo.	Martín de Vargas, 12.....	>	67	Idem....	77	Idem....	Idem.....	Fernando VI, 1.....	>
39	Idem....				Paseo de San Vicente, 34.....	>	68	Idem....	63	Soltera	Idem.....	Rubio, 23.....	>
40	Hembra.	7 d.	P.....	Viruela.....	Apodaca, 14.....	>	69	Idem....	86	Viuda	Derrame seroso...	Montesquín, 12.....	>
41	Idem....	31	Casada	Tuberculosis.....	Manzanares, 11.....	>	70	Idem....	14 d.	P.....	Eclampsia.....	Inclusa.....	>
42	Idem....	27	Casada	Tuberculosis.....	Hospital Provincial.....	>	71	Idem....	64	Soltera	Diabetes sacarina.	Pelayo, 57.....	>
43	Idem....	52	Idem....	Idem.....	Idem.....	>	72	Idem....	70	Casada	Cuquexia.....	Argumosa, 17.....	>
44	Idem....	55	Idem....	Idem.....	Bravo Murillo, 89.....	>	73	Idem....			Lupus ulcerado...	Hospital Provincial.....	>
45	Idem....	11	Soltera	Crup.....	Ronda de Segovia, 8.....	>	74	Idem....	1 d.	P.....	Raquitismo.....	Mendizbal, 7.....	>
46	Idem....	29	Idem....	Insuficiencia aórtica.....	Santa Catalina de los Donados, 3.....	>	75	Idem....	54	Casada	Epitelioma.....	Baster, 1.....	>
47	Idem....	53	Viuda	Asistolia.....	Libertad, 12.....	>	76	Idem....	3 d.	P.....	No de término...	Inclusa.....	>
48	Idem....	38	Idem....	Lesión orgánica...	Peñuelas, 18.....	>	77	Idem....	89	Viuda	Senectud.....	Bravo Murillo, 119.....	>
49	Idem....	54	Casada	Lesión cardíaca...	Ribera de Curtidores, 13.....	>	78	Idem....	62	Casada	Quemaduras.....	Solana, 4.....	>
50	Idem....	1 m.	P.....	Bronquitis.....	Huerta del Bayo, 13.....	>	79	Idem....	Feto.....		Sa. Mateo, 20.....	>	
51	Idem....	1 d.	P.....	Idem.....	Sombrerería, 1.....	>	80	Idem....	Idem....		Hospital Provincial.....	>	
							81	Idem....	Idem....		Camino Alto de Vicávaro.....	>	

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Viruela.....	1	1	2
Tuberculosis.....	2	4	6
Otras infecciosas.....	5	1	6
Aparatos.			
Circulatorio.....	3	4	7
Respiratorio.....	18	14	32
Digestivo.....	1	1	2
Genito-urinario.....	1	1	2
Cerebro-espinal.....	4	6	10
Locomotor.....	1	1	2
Demás enfermedades.....	5	11	16
TOTAL de inhumaciones.....	39	42	81

Madrid 11 de Enero de 1894.—El Subsecretario, D. A. C. Estrillo.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Badajoz.

Carreteras.

Resultando del expediente de expropiación de terrenos del término municipal de Fuente del Maestro, que se está tramitando con motivo de la construcción del trozo 3.º de la carretera de tercer orden de Villalba á la estación de Villafranca de los Barros, por Fuente del Maestro; que según manifiesta el Alcalde de dicha ciudad de Villafranca, se halla ausente de la misma D. Manuel Molano Gigante, heredero de Doña Julia González, interesado en referido expediente, sin que se sepa cuándo regresará, por cuya causa no ha podido hacerle una notificación, á fin de que nombra perito que lo represente, y careciendo mencionado heredero de representante legal en esta provincia, he acordado requerirle por el presente edicto, para que en el plazo de veinte días, á contar desde su inserción en este periódico oficial, verifique la designación de persona que legalmente lo represente, á fin de poder dirigirle este Gobierno las notificaciones que se obran en mencionado expediente; advirtiéndole dicho heredero que transcurrido el plazo señalado sin que me haya dado cuenta de haber hecho tal nombramiento, tendrán efecto en el Sr. Síndico de referida villa de Fuente del Maestro, según dispone el art. 39 del reglamento de 13 de Junio de 1879 para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero del mismo mes. Badajoz 4 de Enero de 1894.—El Gobernador, Antón. 17—M

Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Carreteras.

D. Manuel de la Peña y Rodríguez Guerra, Gobernador civil de la provincia. Hago saber que en el expediente que se está tramitando para expropiación forzosa de fincas necesarias en término municipal de Murcia para la construcción del trozo primero de la carretera provincial del puerto de la Cadena á Balsicas, reanó providencia de este Gobierno civil, publicada en el Boletín oficial de 15 de Octubre de 1892, declarando la necesidad de la ocupación que se intenta, sin que hasta la fecha hayan podido ser notificados de la misma los interesados en dicho expediente D. José María Inglés, Doña Rosario Inglés de Coneca, Doña Dolores Inglés y Doña Josefa Inglés de Carrión, al parecer vecinos de Pozo Estrecho (Cartagena); en su virtud, por acuerdo de 4 del actual, y á tenor de lo prevenido en los párrafos segundo y tercero del art. 39 del reglamento de 13 de Junio de 1879, dictado para la ejecución de la vigente ley de Expropiación forzosa, se les requiere por el presente para que en el preciso término de ocho días, á contar de la publicación de este edicto en el periódico oficial, nombren apoderado ó representante en forma en esta ciudad ó su término que les represente en estas diligencias, haciéndoles saber que si transcurrido el plazo fijado no lo hubieren verificado, se entenderán éstos en lo sucesivo con el Síndico del Ayuntamiento. Murela 7 de Noviembre de 1893.—El Gobernador, Manuel de la Peña. 89—M

Gobierno civil de la provincia de Soria.

Montes.

El día 23 de Febrero de este año, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar la primera subasta, doble y simultánea, en este Gobierno civil, bajo la Presidencia del Jefe del distrito forestal, y en la Casa Consistorial del pueblo de Quintana Redonda, bajo la de su Alcalde ó de quien haga sus veces, para la venta y aprovechamiento de 9.268 pinos, equivalentes á 4.217 metros cúbicos de madera inutilizados por el incendio habido los días 14 y 15 de Agosto último en el monte denominado Pinar, perteneciente al citado pueblo de Quintana Redonda, cuyo aprovechamiento ha sido autorizado por el que suscribe, en uso de la facultad que le confiere el párrafo segundo del art. 68 del reglamento de Montes de 17 de Mayo de 1865, siendo 18.360 pesetas el tipo de tasación por el que se sacan á subasta los referidos pinos, cuyas dimensiones se indican en el pliego de condiciones que para dicha subasta y ejecución del aprovechamiento se halla de manifiesto en el distrito forestal de Soria y en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintana Redonda, á fin de que puedan enterarse de los citados extremos los que deseen interesarse en la licitación. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, escritas en papel sellado de la clase 12.ª, con sujeción al modelo inserto á continuación y suscritas por el proponente. Soria 13 de Enero de 1894.—El Gobernador interino, Román Llorente.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia, núm., correspondiente al día..... de..... último y del pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta y aprovechamiento de los 9.268 pinos que de los inutilizados por los incendios se hallan señalados para su corta en el monte denominado Pinar, perteneciente al pueblo de Quintana Redonda, se comprometo á hacer la compra y aprovechamiento de los referidos pinos por la cantidad de..... (aquí se expresará en letra) pesetas y con estricta sujeción al indicado pliego de condiciones. (Fecha y firma.) 21—S

Gobierno civil de la provincia de Vizcaya.

Fiscalía de Beneficencia.

D. Francisco Cárdenas Pani, Oficial de tercera clase de Administración civil y primero de este Gobierno de provincia. Hago saber que nombrado Fiscal para instruir expediente en averiguación y esclarecimiento del acto humanitario realizado por la Sra. Doña Casilda de Iturrizar, entregando generosamente 25.000 pesetas para atender á los gastos de la epidemia cólica de esta capital, habida y terminada felizmente en el año actual, he dispuesto hacerlo público por medio de la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de Vizcaya, con arreglo á lo dispuesto en el art. 5.º del reglamento de 30 de Diciembre de 1857 para la Orden civil de Beneficencia, con el fin de que comparezcan ante esta Fiscalía á declarar en pro ó en contra de su exactitud cuantas personas hubieren presenciado dicho acto ó tuviesen noticia del mismo, á cuyo efecto se señala el término de treinta días, á contarse desde el en que

aparezca publicado el presente edicto en la GACETA DE MADRID. Bilbao 28 de Diciembre de 1893.—Francisco Cárdenas.—Por su mandado, el Secretario, Crisógono Campo. 2165—M

Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Por el presente hago saber que en este Gobierno se ha presentado un proyecto de apertura de una nueva calle que, partiendo de la de San Miguel de esta ciudad, en la prolongación de la de Blancas (D. Jerónimo), termine en el paso de la «Mina».

Lo que he dispuesto se haga público en este periódico oficial y en la GACETA DE MADRID, con arreglo á lo prevenido en el art. 82 del reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa de 13 de Junio de 1879, á fin de que llegue á conocimiento del público por sí á alguna persona conviere presentar reclamación sobre este asunto, á cuyo efecto se señala el plazo de veinte días, contados desde la inserción de este edicto en los citados periódicos oficiales, por tratarse de declarar de utilidad pública la obra de que se ha hecho mérito, quedando el mencionado proyecto de manifiesto por el término expresado en la Secretaría de este Gobierno para cuantos deseen enterarse de él. Zaragoza 11 de Enero de 1894.—El Gobernador, Eduardo Barriovero. 87—M

Delegación de Hacienda de la provincia de Toledo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por cuarta vez á D. Manuel Santa Cruz, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio, comparezca ante estas oficinas, por sí ó sus herederos, ó por medio de apoderado, á fin de notificarle un fallo del Tribunal de Cuentas del Reino dictado en 21 de Junio de 1888 á consecuencia de un expediente de alcance que se sigue contra D. Antonio Lacarero, ex Administrador subalterno de Rentas estancadas de Esquivias; en la inteligencia que de no verificarlo uno ú otros, les parará el perjuicio que haya lugar. Toledo 10 de Enero de 1894.—Lorenzo López Salces. 58—M

Intervención de Hacienda de la provincia de Barcelona.

En virtud de reparo puesto por la Contaduría general de la Deuda pública á la cuenta de caudales de esta sucursal, respectiva al mes de Noviembre de 1875, se cita y llama por el presente á D. Adolfo Camps, á fin de que comparezca ante estas oficinas, Negociado de Deuda, en el término de diez días, para enterarle del asunto. Barcelona 10 de Enero de 1894.—El Interventor de Hacienda, José Polo de Bernabé. 18—M

Intervención de Hacienda de la provincia de Huesca.

Habiendo sufrido extravío las carpetas resguardos que debían justificar el mandamiento de pago núm. 1, expedido á favor del Instituto provincial de esta capital por la suma de 10.294 01 pesetas nominales en títulos y residuos del 3 por 100 perpetuo, como tercera parte de los intereses de la suscripción, núm. 3.870, correspondientes á los semestres segundo

de 1872 y primero y segundo de 1873, se anuncia en este periódico oficial con el fin de que los poseedores de dichos documentos los presenten en esta oficina en el término de un mes, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio.

Huesca 5 de Enero de 1894.—El Interventor de Hacienda, Miguel de Prada. 40—M

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

SUCURSALES

El Pardo.—Remigio Vela, Velázquez, 27.
Cáceres.—Manuel Paniagua, parador Santa Casilda.
Pamplona.—Arturo Lapuerta, San Pablo, 22.
Madrid 14 de Enero de 1894.—Por el Jefe del Centro, Atanasio Armentia.

Junta administrativa del Arsenal del Ferrol.

Por acuerdo de esta Junta se saca á pública subasta la contrata para el suministro de cales, arenas y otros efectos que puedan necesitarse en este Arsenal hasta el 30 de Junio de 1896, bajo los precios que como tipos se señalan en la relación unida al pliego de condiciones y con sujeción á dicho pliego, que se encontrará de manifiesto en la Secretaría de la Comandancia general de este Arsenal y en la Comandancia de Marina de la Coruña.

Dicho acto tendrá lugar ante la Junta de subastas, que se constituirá en la expresada Secretaría, y simultáneamente en la citada Comandancia de Marina, el día y hora que oportunamente se anunciará en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia.

Para tomar parte en la licitación se necesita que cada postor presente un documento en que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales de provincias ó en la Caja de Hacienda de la capital de este Departamento, la cantidad de 1.000 pesetas en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley al tipo establecido en los Reales decretos de 29 de Agosto de 1875 y 12 de Diciembre de 1881 y Real orden de 1.º de Septiembre de 1882.

El licitador á quien definitivamente se adjudique el servicio deberá imponer como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, la cantidad de 3.600 pesetas, bajo las mismas bases fijadas para la constitución del depósito.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados extendidas en papel del sello 11.º, valor 2 pesetas, y arregladas al siguiente

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., domiciliado en....., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., vecino de....., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número....., de tal fecha (ó en el Boletín oficial de la provincia de....., de fecha.....), y pliego de condiciones para contratar el suministro de cales y arenas que se necesitan hasta el 30 de Junio de 1896, se compromete á llevar á efecto este servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y por los precios señalados como tipos para la subasta, en la relación unida al mismo, ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por 100 (todo en letra).

(Fecha y firma.)

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.
Arsenal del Ferrol 11 de Enero de 1894.—El Secretario, Alonso Morgado. S—19

Junta económica de Artillería de la Maestranza de Sevilla.

El Oficial primero de Administración militar, Secretario de la Junta económica de la Maestranza de Artillería de Sevilla, de la que es Presidente el Sr. Coronel Director de la misma.

Hace saber que no habiéndose presentado licitadores para el tercer grupo de la primera subasta pública, intentada para la adquisición de la madera de encina necesaria para las labores de este establecimiento durante el ejercicio de 1893 94, por el presente se convoca á una pública y formal licitación, que tendrá lugar el día 1.º del próximo mes de Febrero, á la una de su tarde, en la sala de Juntas de esta Maestranza, ante el Tribunal de subastas formado por la económica del mismo, y con sujeción al reglamento de 18 de Junio de 1881 y órdenes posteriores y ventas, y bajo los pliegos de condiciones facultativas, económico-legales y de precios límites que rigieron para la primera.

Las cantidades de madera de encina objeto de la subasta y precios límites que en la misma han de regir, son los siguientes:

TERCER GRUPO	Cantidad que ha de contratarse.	Unidad.	Precio límite de la unidad.— Pesetas.
Madera de encina.			
Pinas para material de 8 centímetros.....	700	La pina..	2'80
Idem para id. de 9 id....	500	»	3
Idem para cureñas de 15 idem.....	200	»	6'53
Rayos para material de 8 idem.....	1.400	El rayo..	1'52
Idem para id. de 9 id....	1.000	»	2'22
Idem para cureñas de 15 idem.....	500	»	2'33

Las proposiciones que se presenten estarán extendidas en papel timbrado de la clase 12.ª, ó sea de una peseta, sin enmiendas ni raspaduras, debiendo comprender cada proposición todos los efectos del grupo, y redactarse con estricta sujeción al modelo que á continuación se estampa.

Tanto los depósitos provisionales como el definitivo que efectúen los licitadores, si los constituyen en efectos del Estado, habrán de justificarse precisamente por medio de la correspondiente carta de pago de la Caja general de Depósitos.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-legales que deberán regir en dicho acto, se hallarán de manifiesto

en la citada dependencia todos los días no feriados, desde las diez de la mañana á cuatro de la tarde, desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales hasta el en que se celebre la subasta.

Sevilla 12 de Enero de 1894.—V.º B.º=El Coronel, Presidente, Francisco Parra.—El Oficial primero, Secretario, Manuel López Funes.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., habitante en....., con cédula personal expedida en..... núm....., enterado del anuncio y pliegos de condiciones facultativas y económico-legales y de precios límites para contratar el suministro de la madera de encina necesaria para las labores de la Maestranza de Artillería de Sevilla durante el año económico de 1893 94, se comprometo á efectuar la entrega del tercer grupo, objeto de esta segunda subasta, á los precios siguientes: La pina ó el rayo de (tal clase) á (tantas pesetas, tantos céntimos), (se expresará todo en letra y sin enmiendas ni raspaduras), sujetándose estrictamente á las condiciones de dichos pliegos.

(Fecha y firma del proponente.) 20—S

Universidad literaria de Salamanca.

Colegios universitarios.

Hallándose vacante una beca de la fundación instituída por D. Donato Primo Martínez, vecino que fué de esta ciudad, se hace saber así para que los jóvenes que se hallen en condiciones de optar á ella dirijan sus solicitudes documentadas á la Presidencia de esta Junta, en el término de un mes, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia.

El objeto de la creación de estas becas ha sido el de ayudar á emprender ó seguir una carrera ó profesión desde el comienzo de la segunda enseñanza, en cualquiera de los establecimientos que al efecto existen ó en lo sucesivo se fundaren en esta ciudad, á jóvenes que observen buena conducta y prueben la imposibilidad de dedicarse á estudios sin grave detrimento de los intereses de su familia, ó sea la circunstancia de pobreza relativa.

Bajo estas condiciones generales, se guardará el siguiente orden de preferencia:

- 1.º Los parientes del fundador, y de entre ellos los más próximos sobre los más remotos.
- 2.º Los naturales de la villa de Alba de Tormes, en esta provincia.
- Y 3.º Los huérfanos que sean naturales de esta ciudad.

El agraciado disfrutará, sobre la pensión de 750 pesetas anuales, señalada como minimum por el fundador, todas las demás ventajas que se conceden por el reglamento general de la Institución de estos Colegios á los becarios de la misma, mediante el cumplimiento de las obligaciones que se determinan en aquél, y de las cuales se le enterará oportunamente.

Salamanca 5 de Enero de 1894.—El Presidente de la Junta, Mamés Esperabé Lozano.—El Vocal Secretario, Dr. Salvador Cuesta. 54—M

Hallándose vacante una beca en el extinguido Colegio menor de Santa Cruz de San Adrián de esta ciudad, los jóvenes que deseen optar á ella dirigirán sus instancias documentadas al Excmo. Sr. Rector Presidente de la Junta de estos Colegios dentro del término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, Boletines oficiales de esta provincia y de la de Ciudad Real y Eclesiásticos de las diócesis de Santiago y Salamanca.

Los becarios de este Colegio podrán dedicarse á cualquiera de las Facultades que se hallan establecidas en esta Universidad literaria, habrán de ser solteros, católicos, hijos legítimos, y tener hechos los estudios de Gramática latina, declarando y aprobando además que no podrían seguir una carrera literaria sin grave detrimento de los intereses de su casa.

- Bajo estas condiciones gozarán preferencia:
- 1.º Los parientes del Ilmo. Sr. D. Juan de Cañizares, Arzobispo electo de Santiago.
- 2.º Los naturales de la ciudad de Almagro.
- 3.º Los de la diócesis de Santiago.
- Y 4.º Los de la diócesis de Salamanca.

El agraciado con esta beca disfrutará la pensión de 2 pesetas diarias durante todo el año; tendrá opción á que se le costeen los correspondientes títulos académicos y á disfrutar otras varias ventajas, si hiciere su carrera en las condiciones establecidas al efecto, de las cuales, así como de todas las demás á que habrá de someterse, será oportunamente enterado.

Salamanca 5 de Enero de 1894.—El Presidente de la Junta, Mamés Esperabé Lozano.—El Vocal Secretario, Dr. Salvador Cuesta. 52—M

Hallándose vacante una beca en el suprimido Colegio menor de Trilingüe, de esta ciudad, dotada con la pensión de 2 pesetas diarias y demás opciones que determina el reglamento general de la Institución, los jóvenes que deseen aspirar á ella dirigirán sus instancias documentadas á la Presidencia de esta Junta, dentro del término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia.

Podrán aspirar á esta beca los jóvenes de cualquiera naturaleza y edad que se hallen en aptitud de comenzar los estudios de segunda enseñanza y sean solteros, católicos, hijos legítimos y de buena conducta, declarando y probando además que no podrían hacer una carrera literaria sin grave detrimento de los intereses de su casa, ó sea la circunstancia de pobreza relativa.

Habiendo sido el objeto de la creación de este Colegio el de cultivar los estudios de las Lenguas latina, griega y hebrea, los agraciados con sus becas habrán de seguir la carrera de Filosofía y Letras, en la que se dan hoy aquellas enseñanzas, ó de cursar otra, tendrá precisión de estudiar en aquella las asignaturas referentes á las mismas.

Salamanca 5 de Enero de 1894.—El Presidente de la Junta, Mamés Esperabé Lozano.—El Vocal Secretario, Dr. Salvador Cuesta. 53—M

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Cabuérniga.

D. Fidel Díez y Estrada, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Cabuérniga.
Hago saber que en el alistamiento verificado en este dis-

trito en el día de ayer ha sido incluido el mozo Luis Calero Goberna, hijo de Manuel y María, nacido en el pueblo de Valle, de este Municipio, en 27 de Marzo de 1875; ignorándose su paradero, así como el de sus padres, sin que exista en la localidad persona que lo represente.

En su virtud, por el presente cito, llamo y emplazo á dicho mozo y sus padres para el acto de la rectificación del alistamiento, que ha de tener lugar el día 28 del mes actual, para que manifieste si ha sido incluido en otro punto con mejor derecho que en el distrito de su naturaleza.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Calbuérniga á 8 de Enero de 1894.—El Alcalde, Fidel Díez. 32—M

Ayuntamiento de Alcordia de Carlet.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército en el corriente año los mozos José Luis Más Hernández, hijo de Miguel y de María, y Federico Sánchez Campos, hijo de Mariano y de Pascuala, ambos de diez y ocho años de edad, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la ley, é ignorándose su paradero y el de sus respectivas familias, se les cita por medio del presente para que concurran á esta Sala Capítular el domingo 28 del actual, á las nueve de la mañana, á exponer lo que les convenga en el acto de la rectificación de dicho alistamiento; apercibidos de que en caso contrario les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Alcordia de Carlet 7 de Enero de 1894.—El Alcalde, José Arnandi. 10—M

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 14 de Enero de 1894.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

Impuestos por continuación.	Nuevos impuestos.	Total de impuestos.	Importe en pesetas.	
Central.—Plaza de San Martín.....	1.184	314	1.498	314.273
Sucursal 1.ª—Plaza de San Millán, núm. 11..	165	28	193	38.969
Idem 2.ª—Fuencarral, 74 y 76.....	133	20	153	27.503
Idem 3.ª—Calle del Clavel, 4.....	176	25	201	29.975
Idem 4.ª—Plaza de Matute, 7.....	92	23	115	24.670
TOTALES.....	1.750	410	2.160	435.390

PAGOS

EN LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE ENERO DE 1894

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS

Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en pesetas.	
Central.—Plaza de las Descalzas.....	251	506	757	355.061

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los señores Consejeros siguientes: D. Antonio Cantero y Seirullo.—D. Felipe González Vallarino.—D. Antonio Gil Leceña.—D. Juan Anglada y Ruiz.—D. Ignacio Suárez García.—D. José María de Pando y Saavedra.—D. Leopoldo Travesedo y Casariego.—Marqués de Monistrol.—Conde de Lascoiti.—Vizconde de Torre Almirante.—Marqués de Camarines.—D. Mariano González Dueñas.—D. Enrique Reñina.—D. Luis Drumén.

El Director gerente, José Alvarez Mariño.

NOTA. En 31 de Diciembre de 1893 existían 42.578 imponentes, con 47.795.285 pesetas; es decir, 469 imponentes y 295.280 pesetas más que en 31 de Diciembre de 1892.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

DURANGO

D. Leopoldo Cos Lagarda, Capitán del regimiento Infantería de Bilbao, núm. 78, reserva, Juez instructor del expediente que por orden superior instruyo contra el soldado del primer batallón del mismo, Elías Lizarralde Zarragüa, por falta de presentación al mismo para su destino á cuerpo activo, con sujeción á lo dispuesto en el Real decreto de fecha 4 de Noviembre último.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Elías Lizarralde Zarragüa, soldado del primer batallón de este regimiento, y en situación de primera reserva activa, con residencia en Elorrio, partido judicial de Durango, provincia de Vizcaya, siendo natural de dicho pueblo é hijo de Prudensio y Cristina, soltero, de veintitrés años de edad, de oficio cochero, sus señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente espaciosa, producción buena, sin señas particulares, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, comparezca en este Juzgado militar, sito en las oficinas de dicho regimiento, y en esta localidad de Durango, siempre que se encuentre dentro de este distrito, y en caso contrario hará su presentación á la Autoridad competente del punto donde se halle, todo con el fin de responder á los cargos que le resultan por su falta de presentación al llamamiento que oportunamente se le ha hecho para su destino á cuerpo activo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas dili-

gencias en base del referido procesado Elías Lizarralde, y en caso de ser habido lo remitirán a esta localidad y a mi disposición; y cuando se capture se verifique dentro de otro distrito militar será entregado a la Autoridad correspondiente; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.
Dada en Durango a 31 de Diciembre de 1893.—Lepoldo Cos.—El Secretario, Quintín Quintero. 2193—M

PAMPLONA

D. Antonio Muedra Menarro, primer Teniente del regimiento Infantería de la Constitución, núm. 29, y Juez instructor nombrado en la causa de deserción al extranjero para este efecto.

No habiéndose incorporado a su regimiento el soldado desertor del Cuerpo arriba citado, José Linzoani Iribarren, hijo de José y de Francisca, natural de Iragui, parroquia de San Lorenzo, provincia de Navarra, vecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Aoz (Navarra), distrito militar del sexto Cuerpo de Ejército, de veintidós años de edad, estado soltero, según consta de la filiación del mismo, de oficio labrador, estatura un metro 660 milímetros, sus señas pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, a quien de orden del Sr. Teniente Coronel, primer Jefe accidental del mismo, me hallé instruyendo causa por la falta grave de incorporación a banderas;

Usado de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a dicho individuo, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente en el cuartel de la Merced de la ciudad de Pamplona, a fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido José Linzoani Iribarren, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al citado cuartel de la Merced, y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Pamplona 27 de Noviembre de 1893.—Antonio Muedra Menarro.—Francisco Oya. 2194—M

SANTA ISABEL DE FERNANDO POO

D. Dionisio Schelly y Correa, Teniente de navío, Comandante del pontón *Ferrulano*, y Juez de primera instancia interino de Fernando Poo y sus dependencias.

Por el presente segundo edicto se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a los bienes dejados en testamento por D. Francisco Bravo de Laguna, natural de Las Palmas de Gran Canaria, que falleció en esta colonia en 19 de Julio de 1888, sin que se hayan presentado desde aquella fecha los herederos testamentarios a quienes en su día se les notificó, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado los que a la herencia se crean con derecho en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este llamamiento; en la inteligencia de que si no lo hacen les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Santa Isabel de Fernando Poo a 6 de Noviembre de 1893.—Dionisio Schelly y Correa.—El actuario, Juan Surrá. 667—P

D. Dionisio Schelly y Correa, Teniente de navío, Comandante del pontón *Ferrulano* y Juez de primera instancia interino de Fernando Poo y sus dependencias.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo a los que se crean con derecho a los bienes dejados por Francisco Zamora y Buceco, natural de Santiago de Cuba, barrio de la Trinidad, muerto ab intestato en esta colonia de Fernando Poo, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de tres meses, contados desde la publicación de este llamamiento; en la inteligencia de que si no lo hacen les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Santa Isabel de Fernando Poo a 20 de Noviembre de 1893.—Dionisio Schelly.—El actuario, Juan Surrá. 666—P

SANTANDER

D. Fernando Fernández y Mustelier, Capitán de fragata de la Armada nombrado en comisión por la Superioridad de este Departamento marítimo para ejercer el cargo de Fiscal en la sumaria que se instruye con motivo del siniestro ocurrido al vapor *Cabo Machichaco*.

Hace saber que en el plazo de veinte días, a contar desde el de esta publicación, excepto los feriados, se admitirán las reclamaciones de las personas que habiendo tenido desgracias personales en sus familias o aines en este puerto ó a bordo del vapor *Cabo Machichaco*, al verificarse la explosión, quisiera mostrar parte en esta sumaria, cuyas reclamaciones deberán efectuarse ante esta Fiscalía constituida en las oficinas de la Comandancia de Marina de Santander, insertándose el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia para general conocimiento.

Santander 28 de Diciembre de 1893.—Fernando Fernández, 2196—M

SEVILLA

D. Arturo Colás y Villuendas, segundo Teniente de la escala de reserva afecto a la zona de reclutamiento de Sevilla, número 61, Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel Jefe de la indicada para instruir expediente contra el prófugo José Valverde Pérez por haber desaparecido el día 25 de Noviembre de 1893 de la guardia de Prisiones militares, donde se hallaba en calidad de arrestado.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido prófugo José Valverde Pérez, hijo de Francisco y de Ana, natural de Sevilla, parroquia de San Bernardo, vecindado en Sevilla, de oficio jornalero, nació el día 4 de Abril de 1870, de edad veintidós años, seis meses y veintiséis días, su estado soltero, estatura un metro 580 milímetros, sus señas personales pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color triguno, barba escasa, su frente regular, su aire bueno, su producción fácil, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito calle del Espejo, núm. 21, zona de reclutamiento, a fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como milita-

res y a los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido prófugo, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso a las Prisiones militares de esta plaza, sita en la calle del Espejo, núm. 21, y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que conste, expido la presente en Sevilla a 22 de Diciembre de 1893.—Arturo Colás y Villuendas. 2189—M

SORIA

D. Atilano Gómez Royo, Capitán del regimiento Infantería de Filipinas, núm. 70, y Juez instructor del expediente que se sigue contra el soldado del reemplazo de 1886, Lucas Sa ar Refusta, por el delito de haberse ausentado del punto de su residencia sin la autorización competente.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Lucas Solar Refusta, natural de Vinuesa, partido judicial de Soria, provincia de ídem, de oficio sirviente, hijo de Manuel y de Aureliana, de estado soltero, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, su producción buena, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en las oficinas de este regimiento, establecidas en la calle de la Aduana Vieja, núm. 10, de esta capital de Soria, y a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excmo. Sr. General Comandante en Jefe del quinto Cuerpo de Ejército se le sigue por haberse ausentado del punto de su residencia y sin la competente autorización; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Lucas Solar Refusta, y en caso de ser habido lo remitan a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Soria a 30 de Diciembre de 1893.—Atilano Gómez. 2191—M

TARRAGONA

D. Emilio Rodríguez Sáenz de Tejada, Comandante del segundo batallón del regimiento Infantería de Albuerca, número 26.

Hallándose instruyendo sumaria contra Manuel Beca Martínez, corneta que fué de este regimiento, cuyo paradero se ignora, acusado de cambiar nombre para sustituirse al venir al servicio.

A todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero, y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén a su alcance procedan a la busca y captura del citado sujeto, cuya filiación es: Mariano Beca Martínez, hijo de Manuel y de Carlota, natural de Tudela de Navarra, provincia de Pamplona, nació en 15 de Agosto de 1856, de oficio zapatero, su estatura un metro 621 milímetros; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, señas particulares algo picado de viruelas, y si fuese habido lo pongan a mi disposición con toda seguridad en el cuartel de la Rambla de San Agustín de esta capital.

Y para que llegue a noticia de todos, insertese este llamamiento en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de Barcelona.

Tarragona 29 de Diciembre de 1893.—El Juez instructor, Emilio Rodríguez.—Ante mí, el Secretario, Pedro Quero. 2171—M

VALENCIA

D. Manuel Serrano Puig, Capitán, primer Ayudante del regimiento cazadores de Sesma, 22.º de Caballería, y Juez instructor de la causa seguida contra el soldado del tercer escuadrón Vicente Delas Barceló, por el delito de deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado del tercer escuadrón de este regimiento Vicente Delas Barceló, natural de Alcalá, provincia de Castellón, hijo de Vicente y de Gertrudis, de diez y nueve años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, frente espaciosa, su aire marcial, estatura un metro 720 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel que ocupa el expresado regimiento, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por el delito de deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Vicente Delas Barceló, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, a este Juzgado a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Valencia a 19 de Noviembre de 1893.—Manuel Serrano. 2190—M

Juzgados de primera instancia.

PRIEGO

D. Pedro Rico y Orduña, Juez de instrucción de esta ciudad de Priego y su partido, en la provincia de Córdoba.

Por la presente requisitoria, y en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino (Q. D. G.), exhorto, requiero, pido y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la policía judicial, procedan a la busca, ocupación y remisión a este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren, si éstas no acreditan en legal forma su procedencia, del dinero, efectos y alhajas que a continuación se expresan, las cuales fueron robadas de la casa de D. Francisco Gámiz Calvo, Presbítero, en la madrugada de esta día, y en ocasión de encontrarse cerrada la referida casa.

Dada en Priego a 19 de Diciembre de 1893.—Pedro Rico.—Por mandado de S. S., Francisco del Puerto.

Dinero, efectos y alhajas robadas.

3.700 reales en plata, menos unos 300 que iban en calderilla.

Dos petacas de plata marcadas con F. G., de taya. Una cruz de oro grande con cadena. Cinco cubiertos de plata sin marca. Otras dos petacas bordadas en oro con A. G.

Un reloj de plata grande. Diez hilos de perlas. Seis sortijas de oro. Un rosario de plata con cadena. Unos zarcillos de oro y diamantes. Un duro antiguo. Un jamón. Y otras muchas prendas de ropa blanca. J—8982

PUENTE CALDELAS

El Sr. D. Rafael González Besada y Valdés, Juez de primera instancia é instrucción de la villa y partido de Puente Caldelas, en la provincia de Pontevedra.

Por el presente primer edicto bago notorio que D. Pío Serratacó de Boet, Abogado, natural de Barcelona, desempeñó en clase de interino el cargo de Registrador de la propiedad de este partido desde el 2 de Agosto hasta 11 de Diciembre del año último de 1893. Y como quiera que promueve expediente solicitando la devolución de la parte proporcional de los honorarios que ha devengado, con sus intereses, que por previa fianza constituyó en la Caja general de Depósitos de la provincia, y a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia del territorio, he acordado hacerlo público en el Boletín oficial de aquella provincia y GACETA DE MADRID, por espacio de un semestre y una vez en cada mes, a fin de que los que tengan que deducir alguna reclamación lo verifiquen ante este Juzgado; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 277 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Puente Caldelas a 8 de Enero de 1894.—Rafael G. Besada y Valdés.—Por mandado de S. S., el Secretario del gobierno. J—126

PUENTE DEL ARZOBISPO

D. Dionisio Peralta y Velasco, Juez de instrucción de este partido.

En el sumario que instruyo por el delito de hurto contra Laura Losada Fernández, gitana, he acordado por méritos de no haber comparecido la referida procesada al llamamiento judicial, expedir requisitoria por la que cito, llamo y emplazo a la expresada Laura Losada Fernández, de diez y siete años, soltera, natural de Talavera de la Reina, gitana, para que en el término de diez días, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde con el perjuicio a que hubiere lugar.

Y estando acordado el expedir las requisitorias como servicio de justicia, pido y encargo a todas las Autoridades procedan a su busca y captura, siendo trasladada a la cárcel de este partido.

Puente del Arzobispo 10 de Enero de 1894.—Dionisio Peralta.—De su orden, Gregorio Delgado. J—125

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. José Martínez Marín, Juez de instrucción del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber que en atención a ser ignorado el paradero de los parientes de José Rodríguez, natural que se dice ser de Aranda ó de Cerande, en la provincia de Orense (según cédulas personales), soltero, jornalero, de cincuenta y un años de edad y residente últimamente en Madrid, con domicilio en la Ribera del Manzanares, núm. 71, en el sumario que se instruye en este Juzgado por muerte repentina de dicho sujeto, acaecida en la mañana del 21 de Noviembre último en la carretera de Las Rozas al Escorial y en término jurisdiccional de Galapagar, a consecuencia de un accidente casual producido por hemorragia cerebral, según informe facultativo, he acordado por providencia de esta fecha llamar a los parientes más próximos del referido José Rodríguez, y señalarles el término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, para que comparezcan ante este Juzgado a fin de que se les ofrezca dicho sumario; apercibidos que de no verificarlo, transcurrido que sea dicho plazo, se dará a las actuaciones el curso que proceda para su terminación.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 10 de Enero de 1894.—José Martínez.—Por su mandado, José María González. J—127

SANTA MARIA DE NIEVA

D. Alejandro Gutiérrez Barrú, Juez de primera instancia de esta villa de Santa María de Nieva y su partido.

Hago saber que en el expediente instruido en este Juzgado para anunciar la defunción de D. Sandalio Moreno y Sanchez, Registrador de la propiedad que fué de este partido hasta el día 11 de Agosto de 1884, en que falleció, y devolver a los interesados la fianza que ésta tenía constituida para garantizar el desempeño de su cargo, se ha acordado en providencia de este día se anuncie cada seis meses, por término de tres años, en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, el fallecimiento del D. Sandalio Moreno, a fin de que llegue a noticia de todas aquellas personas que tengan que deducir alguna acción contra el mismo si se creyeren perjudicados; advirtiéndole que pasado dicho término sin haberse interpuesto demanda alguna contra dicho Sr. Registrador por responsabilidad contraída en el desempeño de su cargo, procederá ordenar por quien corresponda la devolución de la fianza constituida, en consonancia con lo que determinan los artículos 306 de la ley Hipotecaria y 289 del reglamento para su ejecución; haciéndose constar que éstos son los sextos y últimos edictos que se publican.

Dado en Santa María de Nieva a 10 de Enero de 1894.—Alejandro Gutiérrez.—Ante mí, Esteban Rey. J—128

SEVILLA—MAGDALENA

En los autos juicio declarativo de menor cuantía que el Juzgado de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad, y por ante mí, se siguen a instancia del Procurador de este número D. José Cuba, en representación de D. José Rivero Pérez, contra los herederos de D. José Abueso, por cobro de pesetas, se ha dictado la providencia del tenor siguiente:

«Providencia.—Sr. Fernández.—Sevilla 23 de Octubre de 1893.—Por presentado el anterior escrito con las copias que le acompañan, únese para que obre sus efectos a los autos de su referencia, para que obre sus efectos; y en conformidad a lo que dispone el art. 693 de la ley de Ejecución civil, se reciben dichos autos a prueba; previniéndose a las partes que en el término de seis días improrrogables proponga cada uno todo lo que le interese, entregándose a la parte contraria las copias presentadas, dejándose a continuación recibo.

Así lo mandó y firmó el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena.—Doña.—Fernández Amaya.—Ante mí, Licenciado José Bergali.

Y para que sirva de notificación en forma á la demandada Doña Josefa Barco Mejía, por ignorar su paradero, le expido la presente, haciéndole saber además que el término fijado en la providencia inserta empezará á contarse desde el día siguiente al en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID.

Sevilla 4 de Enero de 1894.—El actuario, Licenciado José Bergali. 6—P

SEVILLA—SALVADOR

D. Manuel Luján y Tejada, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por un solo pregon y edicto al procesado conocido por el Chicle, que es de estatura alta, moreno, de carnes regulares, de treinta á treinta y dos años; viste camiseta de lana oscura, pantalón oscuro, sombrero de ala color café, y es vecino de Sevilla, habitante próximo á Santa Isabel, cuyo individuo la madrugada del 22 de Diciembre, en unión de Francisco Fernández Ruiz, robó de la huerta del Tesorero una jaca, una gallina y dos costales de trigo, para que en el término de veinte días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se persone en la sala de audiencia de este Juzgado por ante la Escribanía del actuario, sito plaza de la Contaduría, núm. 6, á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por indicado hecho; apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar, siendo declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todos los individuos de que se compone la policía judicial, procedan á la busca y captura de referido individuo, y con las seguridades debidas lo dejen en la cárcel de esta capital á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en providencia de este día, dictada en repetido sumario.

Dada en Sevilla á 5 de Enero de 1894.—Mariano Luján.—El actuario, José González. J—229

SORT

En virtud de lo dispuesto en providencia de 27 de Diciembre último, dictada en el juicio universal promovido en este Juzgado por los consortes D. José Castellá y María García, los que fueron declarados pobres por sentencia de 8 de Febrero último, se cita, llama y emplaza á cuantos se consideren con derecho á la herencia dejada á su fallecimiento por D. Manuel Granja Fluidimayor, ocurrida en Tirvia, punto de su domicilio, el día 15 de Marzo de 1867, bajo testamento que otorgó en 2 de Junio de 1864 ante el Cura párroco de dicha villa de Tirvia, en el que instituyó herederos por partes iguales á todos sus hermanos y hermanas, sin designarles y sin disposición especial sobre la forma de la declaración del derecho y de la adjudicación de sus bienes hereditarios, que radican en la repetida villa de Tirvia y otros distritos de este partido judicial; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo de dos meses, á contar desde la publicación de este segundo edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se seguirá adelante el juicio sin más citarles ni oírles, parándoles el perjuicio que haya lugar en derecho.

Sort 8 de Enero de 1894.—Félix Claró 7—P

TARRAGONA

D. Daniel Estéllor y Pellicer, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y como comprendida en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á Vicenta Rodríguez, cuyo apellido materno se ignora, de unos cuarenta años de edad, de estatura regular, gruesa de cuerpo, ojos azules, bien conservada y natural al parecer de uno de los pueblos de la provincia de Zaragoza, vecina que fué de esta ciudad y en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con objeto de responder á los cargos que le resultan en méritos de la causa que se le sigue sobre hurto á los consortes Fernando Fernández Hernáiz y María Martínez García.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades y encargo á los agentes de policía judicial, que con actividad y celo procedan á la busca y captura de dicha Vicenta Rodríguez, y caso de conseguirla á su conducción con las seguridades convenientes á las cárceles de este partido y á disposición de este Juzgado.

Tarragona 4 de Enero de 1894.—Daniel Estéllor.—El actuario, José Ventosa. J—99

VALDEPEÑAS

D. Manuel Villalobos y Navarro, Juez de instrucción del partido de Valdepeñas.

Por la presente, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero, y en el mio ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca de las ropas que á continuación se expresan, que en la noche del 20 de Diciembre último fueron robadas del lavadero titulado El Madriño, extramuros de esta población, y en caso de ser halladas las pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia; pues así está acordado en el sumario que con motivo del indicado hecho se instruye.

Dada en Valdepeñas á 10 de Enero de 1894.—Manuel Villalobos.—El Secretario, Carlos Rodríguez.

Ropas robadas.

- Siete pares de medias de hombre, blancas. Ocho pañuelos de hilo formando cuadros y rayas, unas meradas y otras encarnadas. Siete pañuelos blancos, también de hilo. Ocho calzoncillos de hombre, blancos, de algodón. Nueve camisones de algodón, seis blancos y tres de algodón, con lunares azules muy pequeños uno, otro de rayas encarnadas y el otro con medias lunas azules, algo deslucidas sobre fondo blanco. Tres camisas de hombre, de algodón. Diez camisetas. Cuatro toallas de las llamadas granillo de trigo. Cinco manteles, dos de ellos grandes de hilo, otros dos más pequeños de algodón y el otro de muselina. Dos pañuelos de niño. Dos camisillas. Una camisa de hombre con pintas negras, de cretona. Una servilleta. Seis batas de algodón.

J—130

NOTICIAS OFICIALES

Sucursal del Banco de España en Gijón.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario en efectivo núm. 134, constituido en 3 de Julio de 1893 por D. Ramón Serrano y D. José Peláez, á disposición de D. Juan Echaluza, é importante pesetas 1.250, se anuncia al público por segunda vez, para el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Oviedo, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Gijón 20 de Diciembre de 1893.—V.º B.º=El Director.=El Oficial Secretario, Manuel Guerra. X—1111—2

Administración general de Consumos.

Nota de las especies que á continuación se expresan aforadas el día de la fecha, con expresión de las mismas introducidas en igual día del año 1893, con el importe de su adeudo en pesetas.

Table with columns for Year (1893, 1894), Pesetas, Cantidad introducida, and UNIDAD de adeudo. Lists various goods like wine, oil, and sugar with their respective quantities and values.

Madrid 9 de Enero de 1894.—José de Travesedo.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ha llovido en Avila, Burgos, Bilbao, Castellón, Segovia, León, San Sebastián y Vitoria.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 14 de Enero de 1894.

Meteorological data table for January 14, 1894, including temperature, humidity, wind direction, and precipitation.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 14 de Enero de 1894.

Table of telegraphic reports from various locations (e.g., Bilbao, Oviedo, Coruña) detailing atmospheric conditions like temperature, wind, and cloud cover.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 5 y 6 de las sentencias de la Sala de lo criminal del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo I.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL año de 1893.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Price list for the 1893 Official Guide of Spain, showing prices for first, second, and third class editions in rustic format.

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extraviado hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCIÓN legislativa de España.—Se han publicado y repartido á los señores suscritores los seis volúmenes siguientes: Tomo 145 de Decretos, primera y segunda parte del segundo semestre de 1890. Tomo de Competencias y Sentencias del Consejo de Estado y del Tribunal de lo Contencioso administrativo, primera y segunda parte de 1890. Tomo de Sentencias del Tribunal Supremo, salas primera y tercera en materia civil, primera y segunda parte del primer semestre de 1891.

ESCALAFÓN GENERAL DE LOS EMPLEADOS DE Administración civil, activos y cesantes, dependientes del Ministerio de la Gobernación, precedido del artículo correspondiente de la ley y del Real decreto orgánico.—Edición oficial.—Se halla de venta en el mismo Almacén de la GACETA DE MADRID, al precio de 50 céntimos el ejemplar.

SANTOS DEL DIA

San Pablo, primer ermitaño, y San Mauro, abad. Cuarenta Horas en la iglesia de San Antón.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Rios, Miguel Servet, 13. Teléfono núm. 651.